FONDOMOC

DOCUMENTOS DEL MOC

AÑO 1988

NI MILI NI PSS

REMEMORANDUM ASSEMBLEES

BARCELONA

El passat dia 3= de gener va haver una multitudinària assemblea d'objectors en el Centre Cívic l'Artesà de Gràcia. Ens vam reunir més de 200 objectors amb el propòsit de confrontar opinions sobre la situació actual de l'objecció i l'estratègia a seguir en els propers mesos.

El tema principal de la reunió havia de ser el de la campanya d'insubmissió però, com ja ha passat en les darreres essemblees i reunions, el tema "estrella" va ser el de la re-objecció.

L'assemblea va començar a les 10 del matí, ja tocades, amb una exposició per part d'alguns MOCosos (Gustinet i Jordi) de la situació actual, després de l'aprovació del Reglament de la PSS i dels acords presos en l'assemblea cel.lebrada l'anterior cap de setmana (23-24 de gener) a Madrid.

A Madrid es va decidir per àmplia majoria seguir endavant amb l'estratègia de la re-objecció, com a mesura de recolzament a la via d'insubmissió. Encara que no hagués hagut amnistia o exempció en el Reglament aprovat, se sap que només disposen de 2500/3000 places per començar les PSS i que, per tant, només una part dels quasi 25.000 objectors reconeguts fins ara hauran de fer-la. L'exempció pot aprovar-se per reial decret o poden, simplement, donar-nos prórrogues -per manca de places- fins deixar-nos fora de l'obligació de complir el servei o alguna mesura similar. Sembla ser que la PSS no entrarà en funcionament fins el mes de setembre d'enguany i que, en principi, només cridaran els que facin 19 anys el 1988. és per això que el MOC es manté en la postura de la re-objecció com a mesura de pressió i recolzamnet -per part dels exempts- als qui es declarin insubmissos. En principi la re-objecció es durà a terme, doncs, per aquells que no seran cridats a la PSS: els que es van declarar objectors abans del '87 i els que es van declarar en el '87 -encara no se sap segur si aquests faran la PSS- seguiran la via normal de la insubmissió (fora que no els cridin).

Respecte a aquesta qüestió hi havia un grup de gent que encara no veia gaire clar, donat que el fet que uns haguessin de seguir el camí de la insubmissió i els altres el de la re-objecció era una manera de dividir els objectors. Davant d'això alguns van proposar que s'ampliés la re-objecció a tots els objectors -per mantenir la unitat- independentment de quan s'haguessin declarat, mentres que altres proposaven que s'adoptessin propostes legals (recursos, Defensor del Poble, etc) i de pressió (signatures, manis, etc.) per exigir que se'ns fes fer la PSS, per tal de poder boicotejar-la tots.

Respecte a aquesta segona postura va quedar bastant clar que, malgrat la bona voluntat de la mateixa, es quedaria en una actitud testimonial, ja que si al govern no li interessa "cridar-nos a files" a tots, no ho farà, i si comencem per la via del recursos, quan aquests es resolguin (d'aquí 3 o 4 anys) ja no ens serviran pel que pretenem: recolzar activament als insubmissos per tal d'afrontar junts la llei.

La possibilitat d'extendre la re-objecció a tots els objectors és quelcom que ja s'havia discutit en altres reunions. Encara que és una via atractiva té alguns inconvenients:

- Oblida el fet que la re-objecció només té sentit en relació a la insubmissió: és una mesura de recolzament realitzada per aquells que no es puguin declarar insubmissos directament. és una altra forma d'insubmissió, com es va dir a l'assemblea; directa al servei militar i aquí radica el seu caràcter unitari i col.lectiu: s'expressa el mateix per vies diferents (cadascú com pot), i condueix a una mateixa situació d'"il.legalitat", ampliant l'espectre dels qui s'oposen a la llei posant-se fora de la mateixa. LA REOBJECCIÓ S'HA DE SUPEDITAR A LA INSUBMISSIÓ i és només una mesura temporal que no tindrà continuïtat en el futur quan no hi hagi l'"excedent" d'objectors.

- La insubmissió és l'estratègia a llarg termini i és necessari assentar ja les bases de l'oposició a la PSS quan hi ha un contingent àmple de gent que ha de fer-la i que té bastant clar que no farà la PSS. A més s'hauria d'aprofitar l'ambient polític favorable a la insubmissió: des de molts partits institucionals, entitats, premsa i personalitats s'ha criticat bastant durament la llei (per exemple: l'editorial d'"El País" del dia 24-1-88) i s'ha arribat a mostrar comprensió vers aquells que es decideixin a boicotejar la llei, és a dir, vers els possibles insubmissos. El govern l'ha cagat amb la llei i amb el seu entossudiment de mantenir-la intacta pressionant el Tribunal Constitucional.

- D'altra banda, resulta estratègicament molt més fàcil realitzar una campanya d'insubmissió (concentrar esforços en la mateixa, sota la perspectiva de la seva continuïtat, en lloc de matar energies primer en la re-objecció i només després -quan vinguin nous objectors- en la insubmissió) que una de re-objecció. La campanya d'insubmissió ens permet de pressionar sobre les entitats que es decideixin a sol.licitar objectors. Així, per exemple, suposem que Càrites demana objectors i que aquests es declaren insubmissos i tenen, per tant, problemes legals. Es pot denunciar públicament Càrites (manis, encartellaments, ocupacions, premsa...) ja que en tant que institució benèfica provoca "repressió" sobre els objectors en sol.licitar el seu servei FORÇAT (no ho oblidem). I, a més, no hem d'oblidar que segurament hi haurà casos de gent que igual comença el servei substitutori i se n'adona que és una presa de pèl (en aquest sentit també es faran campanyes pertinents per "despertar" consciències adormides de prestacionistes), decidint-se llavors a objectar a la PSS seguint l'exemple dels qui es van declarar insubmissos des d'un principi.

- En últim lloc està la qüestió pràctica. Com li expliques a un xaval de 18-19 anys que vol objectar (i amb prou feines sap moltes vegades el que és això d'objectar, sinó només que passa "mogollón" de la mili) que després haurà de re-objectar o, en realitat, que no ha d'objectar sino declarar-se directament insubmís al servei militar. Sembla que no, però això exigeix un procés de digestió i maduració que resulta més fàcil d'aconseguir seguint la via de la insubmissió a la PSS. Primer objectar a la mili i en el seu moment, quan aquest arribi, al srvei substitutori.

Una altra de les possibilitats que es van plantejar a l'assemblea, i que també havia estat discutida en altres, va ser que el CNOC no acceptés per indicacions del govern les re-objeccions. Això no és impossible, encara que, per descomptat, hi ha precedents de gent que ha renunciat, per diversos motius, al seu estatus d'objector (se sap d'uns 200 casos acceptats). En qualsevol cas és un risc que hem de córrer, ja que almenys ja s'hauria aconseguit l'enrenou que crearia políticament la re-objecció.

Es va informar que a Catalunya ja s'havien recollit quasi el mínim de re-objeccions establert, que era de 100. S'anima, doncs, al personal a

fondomoc

afegir-se perquè el tema sigui quelcom impactant. El límit -primer plaç- per al seu lliurament és, en principi, el 5 de març, però s'avançarà automàticament en cas que el govern prengués alguna mesura d'exempció per decret.

Respecte al tema de la insubmissió, en concret, es va recordar que era necessari posar en contacte a la gent que va objectar a partir del '87 per fer un sondeig (segurament mitjançant algun escrit). per tal de veure quanta gent està disposada a seguir la via de la insubmissió.

Es va informar que ja s'havia contactat amb possibles entitats receptores d'objectors per informar-los de la postura del MOC i exigir-los que no sol.licitin objectors. També hi havia contactes amb sindicats per tal que denunciïn la pèrdua de llocs de treball (acomiadaments o llocs de treball que es deixen de crear) que suposa la PSS a llocs com l'administració, RENFE, Creu Roja, Patrimoni Nacional -museus-, ICONA.

Es va informar també que es crearia una coordinadora amb tots els grups, entitats i organitzacions interessaats en treballar a la campanya d'insubmissió.

Es va acordar que el dimarts seria el dia reservat per reunir-se en el Casal tothom que estigui interessat en la campanya.

Respecte a les qüestions pràctiques, es va recordar que és important, tal i com es va remarcar en l'Assemblea de Madrid, que la gent no faci al.legacions ni sol.licitud de pròrrogues d'incorporació a la PSS, per tal que sigui el màxim nombre de gent la que es declari insubmissa a la llei.

Algunes intervencions van insistir en que la gent ha de tenir clar que la insubmissió és i serà col.lectiava en totes les passes que s'hagin de donar, tant a l'hora de declrar-se insubmis com quan s'hagin d'afrontar possibles repressàlies.

Ningú anirà sol a declarar-se insubmis o a enfrontar-se a un judici o detenció. Tot es farà en grup: si hi ha gent que és reclamada a presentar-se a l'"autoritat" de torn, s'esperarà fins que els que estan en aquesta situació siguin un grup nombrós per tal d'evitar represàlies.

Per últim també es va recordar que en diversos barris hi ha grups de MOC, Mili-KK o ateneus que estan treballant el tema de l'objecció/insubmissió a nivell de barri i que per a informació o en cas de voler col.laborar també podeu adreçar-vos-hi.

Es va acordar cel.lebrar en el termini d'un mes i mig (el 12 de març, dissabte) una altra assemblea general, per tal d'avaluar la situació i el resultat de la campanya fins el moment.

Al migdia, un cop acabada l'assemblea, va haver-hi una petita roda de premsa amb l'assistència d'"El Periódico", "Diari de Barcelona" i "Krak Ràdio".

PATRIC

GRUPS DE COMARCA

A la tarda del mateix dia 30 de gener i al Casal de Barna, hi va haver una reunió amb grups de comarques. Feia temps que no ens trobàvem tant de gent de llocs tan diferents en una mateixa habitació per parlar de la situació: gent del Bages, del Vallès Occidental, del Segrià, del Penedès, del Maresme, del Baix Camp, de l'Alt Empordà, del Tarragonès i, finalment, del Barcelonès.

Es va repetir alguna de les discussions que al matí s'havien plantejat: bàsicament el tema de la re-objecció. S'afrontaren coses més pràctiques, com la confecció de material i finalment es decidí d'ampliar l'àmbit de l'assemblea convocada pel 12 de març a totes les comarques. Això comportava que la reunió s'hauria de començar a mig matí per allargar-se tota la tarda, per deixar temps a la gent de fora que pugui arribar-hi.

A l'hora de constatar el treball realitzat pels grups es podia comprobar que la dinàmica és força desigual: així, la gent de Reus, a hores d'ara, ja han imprés un cartell i un adhesiu contra la Llei d'objecció i per la insubmissió; per altra part, tenen contactes amb entitats i organitzacions que s'han compromés a no acceptar objectors per complir la PSS.

D'altres grups, però, venien a la reunió per veure com estava el pati i la major part mantenia un treball mínim de reunions i cintactes amb els objectors de la zona.

Assemblea d'objectors universitaris

El personal universitari ens fa arribar la convocatòria de l'assemblea que pensen realitzar el primer de març a la Facultat de Geologia de Pedralbes. Per més informació cada dimats i dijous trobareu la gent reunida a les 2 del migdia a l'aula d'alumnes de la mateixa Facultat de Geologia.

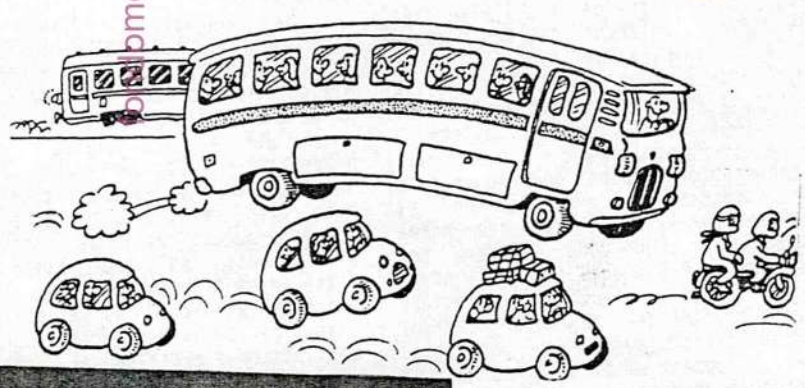

PONENCIA MOC Baix Camp

SOBRE LA SITUACIÓ ACTUAL

Després de bastants anys en situació "alegal" i d'espera hem arribat al moment en que s'ha aprovat definitivament la llei d'objecció a l'Estat espanyol, amb la qual cosa canvia totalment el panorama i la situació de l'objecció de consciència a l'Estat espanyol, equiparant-nos a la situació actual d'altres paisos europeus. Tot sembla apuntar a que dels més 24000 objectors que hi ha actualment el govern del PSOE només pensa destinar a la "Prestacion social sustitutoria" que marca la llei a una petita part dels objectors (al marge que siguin del MOC, Testimonis de Jehova o d'altres), parlant-se d'una xifra d'uns 3000 possibles"prestacionistes".

Davant d'això el MOC hem d'estudiar detingudament l'estratègia a seguir. El que sembla bastant evident és que la llei no la podrem fer inaplicable. Partint d'aquesta impossibilitat hem de:

- per un cantó, treballar una via més o menys "reformista" amb tots els grups politics i socials opostats a la llei per tal d'intentar canviar-la, la qual cosa només seria possible amb una fortíssima campanya amb molt de recolzament social
- per l'altre, i com que segurament la llei començarà a aplicar-se dins de pocs mesos, hem de treballar per:

  a) seguir mantenint una positura col.lectiva que no individualitzi l'objecció i segueixi marcant un camí al que es pugui incorporar la gent
  b) preparar tot un seguit d'estructures de solidaritat per recolzar els objectors que es declarin insubmissos al servei civil o a la mili, passant a ser la insubmissió la postura recolzada prioritariament pel MOC

a) Com a estratègia col.lectiva es tracta de seguir mantenint la declaració d'objecció col.lectiva com a tàctica a seguir i vincle d'unió entre els objectors que segueixin els plantejaments del MOC. Però com que l'existència de la llei canvia bastant la situació que hem tingut fins ara, i com que el govern intentarà aplicar la llei i hi haurà objectors (del MOC i dels altres) que seran cridats a fer el servei civil de la llei, i com que tot apunta a que seran els últims objectors declarats els cridats a fer la "prestación social", cal cercar les formes de donar suport a aquests objectors que es facin insubmisos i crear una via de suport col.lectiu: aqui és on entraria la reobjecció.

La reobjecció pot ser l'últim intent de fer inaplicable la llei, i això partint de la base de que sinó hi ha una part important dels aproximadament 8000 objectors col.lectius que la facin, la reobjecció serviria de ben poc. Nosaltres plantegem la reobjecció com una postura col.lectiva (tal com l'objecció col.lectiva no demanava l'estatut d'objector, la reobjecció no demana explicitament passar a jurisdicció militar sinó que se'ns retiri l'estatut d'objector que "concedeix" aquesta llei), tant pels possibles objectors "amnistiats" o "exclosos" que ja no serien cridats a fer la "prestación social" com per aquells que entren dins les dates amb possibilitats de ser cridats.

De totes formes creiem que és possible que si el que en realitat vol el govern del PSOE és treure's de sobre una part important dels actual objectors i de pas intentar desmuntar el moviment d'objectors, el que faran és passar d'alguna forma de les reobjeccions i concedir "amnisties", "exclussions" o "prorrogues", i cridar als objectors que tenien previst cri-

dar segons les seves necessitats i un cop vistes les prorrogues de divers tipus que s'hagin solicitat. Hem de treballar segurament a partir del fet que hi haurà una part dels objectors actual que seran cridats a fer la "prestación" i, a partir d'ara tots els que s'ho vagin fent i pels quals ja no hi haurà "exclussio o "amnisties". Queda per aclarir el capitol de prorrogues per "causas de interes nacional" que contempla el reglament de la "prestación".
En el pitjor dels casos la reobjecció serà simplement una eina de recolzament moral i de manteniment d'una certa unitat entre els objectors del MOC.

b) Per tant, i com que d'una forma o altra entrarem en una situació on es comencen a produir insubmissions al servei civil (i també directament al servei militar) cal anar construint estructures de solidaritat per tal que cada procès a un submís es converteixi en una lluita contra la llei d'objecció i el govern tingui continuament problemes, en el camí d'intentar fer inaplicable la llei o com a mínim sabotejar-la. També cal tenir en compte que hi haurà objectors que inicialment vagin a fer la "prestación" i es declarin insubmisos a la meitat d'aquesta, o bé objectors que facin campanya contra la "prestación" des de dintre en forma de sabotatges, desobediència,... Les campanyes de recolzament als insubmissos s'han d'estendre i aconseguir que hi participin sectors socials i organitzacions afins, i com que la llei ha estat ampliament contestada i criticada, les possibilitats són en principi bones.

A tall de resum: la reobjecció com intent de sabotejar la llei i aconseguir una positura col.lectiva, i el recolzament a la insubmissió com a lluita prioritària, tenint en compte que un gran nombre d'insubmissions és el millor camí per enfrontar-nos a la llei.

fondomoc

M.O.C. Baix Camp c/Sant Vicenç 3, 43201 REUS

14-11-85

RESOLUCION SOBRE OBJECION DE CONCIENCIA Y LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA.

Considerando que:

- EL CJE rechazó en su día el texto de la LOC.
- Que el CJE apoyó el recurso de inconstitucionalidad contra varios artículos de la LOC, presentado por el Defensor del Pueblo.
- Que el fallo del Tribunal Constitucional, ratificando la LOC, evidencia un carácter punitivo de dicha Ley, al no considerar cuestiones tales como la Objeción Sobrevenida, la improcedencia de que cada petición deba pasar por el Tribunal de Conciencia y obligar a realizar una P.S.S. de más duración respecto al tiempo de duración del Servicio Militar.
- Que ante ésta situación el CJE debe reaccionar y concretar la postura anterior de no aceptación de varios puntos de la LOC.

El CJE acuerda:

1º)- Por nuestra oposición reiterada a la LOC proponemos una moratoria para facilitar un amplio debate que profundice sobre el Servicio Militar, la Objeción de Conciencia y la P.S.S. en el pleno del Consejo, y en sus entidades miembros e instamos a la C.P. del CJE a que proporcione información detallada sobre ello a todas las entidades miembros del CJE, a la vez que la decisión final sobre la firma o no de la PSS en el CJE se adopte en Asamblea.

fondomoral

2º)- Continuar a pesar de esta moratoria y por nuestra oposición a la LOC, con acciones concretas. Proponemos las siguientes acciones:

a)- Estudiar los trámites jurídicos para acudir al Tribunal de los Derechos Humanos de la C.E. de Estrasburgo en defensa del Derecho pleno a la Objeción Conciencia.

b)- Proponer iniciativas parlamentarias a los partidos políticos, a nivel de las Comunidades Autónomas y del Estado, para conseguir que haya una proposición no de Ley para que los Parlamentos debatan el Derecho pleno a la Objeción de Conciencia.

c)- Poner en marcha medidas que nos lleven a la iniciativa popular; que plantee una Ley alternativa inspirada en los aspectos recurridos por el Defensor del Pueblo y una serie de organizaciones.

d)- Habilitación de la estructura y servicios de los Consejos (estatal, autonómicos, provinciales y locales) para el apoyo solidario y asesoramiento preciso a los objetores que pudieran ser represaliados desde la aplicación de la L.O.C. existen hoy.

DONOSTIA; ENERO DE 1.988

PROPUESTA DEL MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

fondomoc

El MOC, ante el inminente intento del Gobierno de imponer a los objetores, por primera vez en nuestra historia, una prestación obligatoria sustitutoria del servicio militar, propone a las organizaciones sociales y políticas, a los propios objetores de conciencia y a las instituciones y grupos de voluntariado o asistenciales de diversa índole, que rechacen dicha prestación y que no colaboren de forma alguna en su aplicación y puesta en marcha.

CONTENIDO

1.- Carta a las entidades potencialmente receptoras de objetores en la Prestación Social Sustitutoria

2.-Razones del rechazo de los objetores a la P.S.S.

3.-Declaración de no colaboración a la puesta en marcha de la P.S.S.

fondomoc

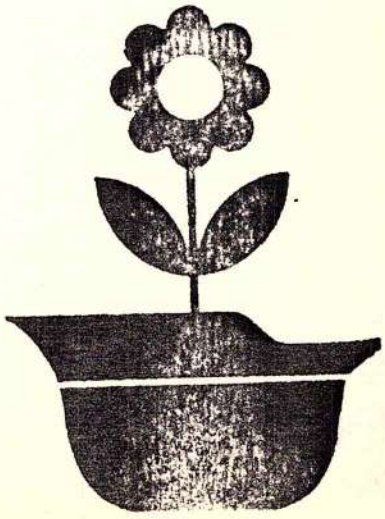

Estimados amigos/as:

Nos ponemos en contacto con vosotros para llamaros la atención sobre los efectos que, de llegar a aplicarse, tendría la llamada Prestación Social Sustitutoria (el Servicio Civil de los objetores de conciencia) de cara al empleo y a los servicios sociales en general.

De entrada, queremos recordaros nuestro absoluto rechazo a la actual Ley de Objeción de conciencia, basado basicamente en los siguientes puntos (además, claro está, de los aspectos que más tarde desarrollaremos):

1º.- No se reconocen todas las motivaciones para declararse objetor de conciencia, en concreto los motivos políticos.

2º.- Establece un tribunal (Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia) que determinará arbitrariamente quién es reconocido como objetor de conciencia y quien no.

3º.- No recoge la posibilidad de declararse objetor de conciencia durante la prestación del "Servicio de filas".

4º.- No acepta la objeción de conciencia en caso de guerra más que como una continuación y un reforzamiento de la actividad militar.

La ley 48/84 de 26 de Diciembre reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria ha sido declarada inaceptable por colectivos y organizaciones representativas de un amplio espectro social. Ha obtenido el rechazo de la "Asociación Pro Derechos Humanos" y Amnistía Internacional" reconoce como presos de conciencia a quienes se ven represaliados por su aplicación.El 90% de los objetores declarados hasta la fecha han anunciado su negativa a cumplir la P.S.S.

Entrando ya en el tema, estos son los campos que la actual Ley de Objeción de conciencia determina para el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria (P.S.S. a partir de ahora)

A) Protección Civil

B) Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.

C) Servicios sociales y en particular los que afecten a acción comunitaria, familiar, protección de menores y adolescentes, tercera edad, minusválidos, minorías etnicas, prevención de la delincuencia y reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y ex-reclusos.

D) Servicios sanitarios

E) Programas de cooperación internacional

F) Cualesquiera otras actividades, servcicios u obras de carácter análogo que sean de interés general.

Nosotros entendemos uqe las consecuencias evidentes de que los objetores de conciencia realicen estos servicios serían:

1º Quitaría puestos de trabajo

El Estado pretende que los servicios mencionados sean ocupados en gran parte, por personal gratuito, con lo cual se lava las manos de gastarse dinero en contratar parados. ¿No existen médicos y enfermeros en paro para cubrir adecuadamente el apartado "D" mencionado anteriormente? ¿No deberían ser los miles de asistentes sociales desocupados los que fuera contratados para atender adecuadamente el apartado "C"? ¿No se podría emplear a muchos miles de jóvenes en paro para cubrir las evidentes necesidades de los apartados "A" y "B"?

Evidentemente, toda P.S.S. va a ser un puesto de trabajo menos que se quitarí o bien sería dejado de crear. De este modo, el Estado abandona su obligación de crear y/o mantener buenos servicios sanitarios, de protección a la naturaleza, protección civil, etc., liberando ese dinero para "necesidades" que todos conocemos -casi la mitad de las inversiones del estado se destinan a "lo militar"-.

Siendo gravísima la situación de los actuales tres millones de parados, esta Ley la va a acrecentar, al cerrar salidas laborales a los mismos.

2ª.- Temporalidad, amateurismo y disgusto de los objetores

La duración prevista para la P.S.S. es de 18 a 24 meses, es decir, los servicios sociales que necesitan profesionalidad y continuidad para ser minimamente eficaces, van a estar servidos, en gran parte, por jóvenes que sólo estaran un máximo de dos años, degradando de este modo la calidad de los servicios asistenciales. El amateurismo que esto comporta es todo lo contrario de lo que se necesita en estas tareas.

También hay que tener en cuenta la disposición anímica de los objetpores, los cuales no optan voluntariamente por realizar los trabajos previstos, sino que son obligados a realizarlos por la Administración, ña cual, además, los castiga con un tiempo de estancia notablemente superior al de la mili. Todos sabemos como salen las cosas hechas por obligación y a disgusto, máxime si se es víctima de una flagrante injusticia en comparación con la situación de otras personas. Lógicamente, la Administración dispone de un régimen militarizado para el cumplimiento de la P.S.s. lo cual convertirá a las asociaciones que acojan a en su seno a los objetores en pequeños cuarteles, y a sus responsables en "sargentos civiles", pendientes más de que no eludan su tarea los objetores que a la calidad del servicio prestado por la asociación. Si reparamos en la situación del servicio militar, en seguida nos percatamos de cual será el ambiente de trabajo reinante en las asociaciones con objetores en sus filas.

Deseamos que meditéis en vuestro colestivo sobre lo dicho hasta aquí.

Quisiéramos que no os dejaséis deslumbrar por la perspectiva de disponer de personal abundante para satisfacer vuestras legítimas necesidades, y no perdamos el norte, tanto vosotros como nosotros, en el

objetivo de exigir a la Administración: que gaste su (nuestro) dinero en mejorar la calidad de vida de los sectores débiles de nuestra sociedad, y no en sumarse a la carrera armamentista, que gaste su (nuestro) dinero en montar una protección civil, una protección de la naturaleza y unos sevicios sociales y sanitarios suficientes, y no pretenda desvíar su obligaciónechando mano del amateurismo y temporalidad, lo cual, tras la quiebra del llamdo "estado del bienestar" -si es que alguna vez lo hubo-, es manifiestamente insuficiente.

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

fondomoc

RAZONES DEL RECHAZO DE LOS OBJETORES A LA P.S.S.

El M.O.C., ante el inminente intento del Gobierno de imponer a los objetores, por primera vez en nuestra historia, una prestación obligatoria, sustitutoria del servicio militar, propone a las organizaciones sociales , a los propios objetores de conciencia y a las instituciones y grupos de voluntariado o asistenciales de diversa índole, que rechazen dicha prestación y que no colaboren de forma alguna en su aplicación y puesta en marcha, por que:

1.- LA P.S.S. ES UNA FORMA DE RECLUTAMIENTO FORZOSO, cuya finalidad es imponer a quienes se niegan a colaborar con el aparato militar, una prestación complementaria de la militar, a al que sustituye.

fondomoc

Esta prestación, que se presenta publicamente como una fórmula bondadosa del estado para conciliar la sensibilidad del objetor con los intereses generales, encubre en realidad una ideología de dominación militarista, en la que cumple la función de control de los objetores y de perpetuar como necesarios los ejércitos y demás aparatos de dominación, de los que los objetores pueden "excluírse" a cambio de otro tipo de servicio impuesto por el Estado y que para nada cuetiona la existencia de los ejércitos y del Servicio militar obligatorio.

El Servicio militar no tiene sentido en sí mismo, y en esa medida no hay por qué buscarle ningún sustitutivo.

2.- ESTA PENSADA Y ORGANIZADA COMO COMPLEMENTO AL SERVICIO MILITAR, y dentro del sistema depreparación de la guerra.

Quienes no contribuyen con su prestación personal en armas, deberán hacerlo mediante otro tipo de prestaciones, igualmente calcadas en su organización y valores del esquema militar:

a) Mediante el control del objetor, al que se exige obediencia y sumisión a un sistema jerárquico y de control, amenazándole con sanciones de todo tipo por su incumplimiento o cumplimiento defectuo-

b)Estableciendo la movilización y reincorporación forzosa de los objetores en tiempo de guerra, e integrando en éste caso la prestación en actividades de apoyo al sistema bélico.

c) Asimilando al objetor, a todos los efectos, al soldado en filas, bajo la falacia de una supuesta"no discriminación"entre unos y otros.

3.- ES INSOLIDARIA SOCIALMENTE Porque no tiene en cuenta el enorme problema de paro laboral que existe.

Al objetor se le destina a realizar actividades que ocupan puestos laborales que bien podrían estar desarrollados por trabajadores en paro. Por otra parte, la configuración de la prestación supone que el trabajo que, durante ese tiempo lleva a cabo el objetor, lo sea en régimen de explotación, al no percibirse sueldo, ni tener contrato, etc.

4.-ORIGINARA REPRESION Y CARCEL Más del 80% de los objetores no está dispuesto a realizar la prestación sustitutoria y tiene decidido desobedecer a la ley de Objeción.

fondoMDC

La legislación relativa a la objeción contempla penas de dos años, cuatro meses y un día a seis años de cárcel para quines se nieguen a realizar la P.S.S.

Desde la promulgación de la ley de objeción a nuestros días, se han producido ya varios encarcelamientos de objetores, al no estar reconocida la objeción de conciencia en filas.

Con la puesta en marcha de la P.S.S. de la ley, serán muchos más los objetores de conciencia encarcelados, por el solo delito de negarse a colaborar con un sistema autoritario y de dominación donde el ejército tiene un papel predominante y mediante la imposición de un servicio militar, y donde los valores al uso son crecientemente militaristas, abocándonos a todos a la preparación de la guerra.

Si estáis de acuerdo con lo hasta ahora expuesto, os ofrecemos una vía de concrección de vuestra postura a través de la declaración que os adjuntamos a continuación.

La podéis remitir al grupo del MOC de vuestra localidad o a la siguiente dirección:

fondomoc

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

GIPUZKOAKO ERAGOZPEN TALDEA
GRUPO OBJECION GUIPUZCOA
Apdo. de Correos, 1.330
20.080 - DONOSTIA

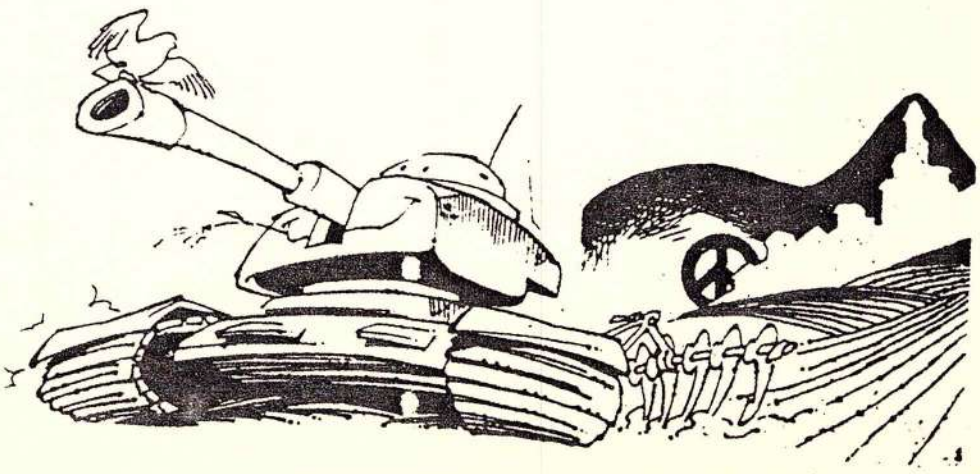

El COMITE DE EMPRESA de .....
ante la reciente aprobación del Reglamento que desarrolla la Prestación Social Sustitutoria de los objetores de conciencia por lo dispuesto en la Ley 48/84 del 26 de diciembre.

Entendiendo que la Objeción de Conciencia debe ser una alternativa a una concepción militarísta de la sociedad y no una mera sustitución al Servicio Militar, que perpetua un modelo de relaciones machistas, verticalistas e injustas.

CONSIDERA QUE:

La actual Ley reguladora de la Objeción de Conciencia y de la prestación social sustitutoria es insuficiente para las aspiraciones de los objetores y de la sociedad en general.

En este sentido, no puede la prestación social sustitutoria ser una ocultación de las verdaderas necesidades sociales que el Estado tiene la obligación de atender sin menoscabo de la libertad individual de las personas, en este caso de los objetores.

Teniendo en cuenta, además, que del espíritu de la ley cabe deducirse que dicha Prestacición Social Sustitutoria no va a poder desarrollarse sin incidir negativamente en el mercado de trabajo, más cuando las primeras entidades que han pedido objetores son, o bien empresas o entidades dependientes de la Administración.

Este Comité no está dispuesto a colaborar con la puesta en marcha de la Prestación Social Sustitutoria y denunciará cualquier utilización de los objetores de conciencia para cubrir puestos de trabajo que deberían ser ocupados por trabajadores/as en paro y apoya las reivindicaciones y se solidariza con los objetores represaliados por mantener su derecho inalienable a la conciencia.

En ..... a ..... de ..... de 198..

AL CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA

Nombre y apellidos .....

Dirección .....

Localidad ..... CP .....

Fecha y lugar de nacimiento .....

DNI ..... Situación militar .....

Caja de Reclutas ..... Gobierno militar .....

MANIFIESTO QUE:

1- Soy Objetor de Conciencia al Servicio Militar, no estando obligado a motivar esta declaración, toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

2- Nadie tiene derecho para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia, habida cuenta que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos. Por ello este Consejo Nacional carece de toda potestad para decidir sobre mi condición de objetor de conciencia.

fundamoc

3- De la misma manera que objeto al ejército, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad ideológica objetaré, incluso en situación de reserva, a la Prestación Social Sustitutoria, que reproduce los mismos esquemas del militarismo.

4- Solicito que a todos los efectos se me considere como el civil que soy y no se me vincule a las autoridades militares.

5- Hago reserva expresa de las acciones legales pertinentes a que hubiere lugar en el supuesto que se requiera a terceras personas u organismos a fin de que aporten la documentación o testimonios que este Consejo Nacional crea pertinentes, a excepción de aquellos que consten en registros públicos, por transgresión del derecho a la intimidad personal y familiar.

València, ... de ..... de 199..

Firmado

.....

Nota: Al amparo del Artículo 16.2 de la Constitución, esta declaración es definitiva, incluso para el caso de que este Consejo Nacional me recabe para la ampliación de los razonamientos expuestos.

AL CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA

Nom i cognoms .....

AdreÇa .....

Localitat ..... CP .....

Data i lloc de naixement .....

DNI ..... Situació militar .....

Caixa de reclutes ..... Govern militar .....

MANIFESTE QUE:

1- Soc Objector de Consciència al Servei militar, i no estic obligat a motivar aquesta declaració, atés que ningú no pot ser obligat a declarar sobre la seua ideoligia, religió o creences.

2- Ningú no té competència per a declarar, reconéixer o donar efectivitat al meu dret d'objecció de consciència, tenint en compte que està garantida la llibertat ideològica i religiosa de totes les persones. Per això, aquest Consejo Nacional no té cap potestat per a decidir sobre la meua condició d'objector de consciència.

3- De la mateixa manera que objecte a l'exèrcit, exercint el dret fonamental a la llibertat ideològica objectaré, fins i tot en la situació de reserva, a la Prestació Social Substitutòria, la qual reprodueix els mateixos esquemes del militarisme.

4- Sol.licite que a tots els efectes em considerem el civil que sóc i que no em vinculen a les autoritats militars.

5- Faig reserva expressa de les accions legals pertinents, que se'n podrien desprendre, en el cas que es requeresquen terceres persones o organismes per tal que aporten la documentació o testimonis que aquest Consejo Nacional crega pertinents, llevats d'aquells que consten en registres públics, per transgressió del dret a la intimitat personal i familiar.

València, ... de ..... de 199..

Signat

.....

NOTA: Emparant-me en l'article 16.2 de la Constitució, aquesta declaració és definitiva, fins i tot en el cas que aquest Consejo Nacional em reclame per a l'ampliació dels raonaments expressats.

fondomd

DOCUMENTOS AUTOINCULPACION

nº 120
Arxiu 3

C. N. T. A. I. T.

CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO
COMITE REGIONAL DE ANDALUCIA
SECRETARIADO PERMANENTE
Molinos, 64, bajo
Apartado de Correos 757 - Telf. 226746
GRANADA

A TODOS LOS SINDICATOS

la presente tiene por objeto informaros de la situación creada como consecuencia de la presentación en Jerez de dos insumisos a la prestación social sustitutoria. Dentro de la campaña de apoyo a estos insumisos se realizó una campaña de firmas de autoinculpaciones, firmas que se presentaron en la secretaría del Juzgado de Instrucción de Jerez. El Juzgado ha abierto diligencias previas en las que se acusa a los autoinculpados de ***"atentado contra la defensa nacional"***.

fondomoc

Dentro de la campaña contra el posible procesamiento de los autoinculpados los compañeros de Jerez han visto conveniente hacer un documento (se anexa) para que sea distribuido entre todos los sindicatos y compañeros y una vez rellenado sea remitido lo antes posible a la Federación Local de Jerez , cuya dirección es:

Plaza Arenal, 22 bajo
Apartado de correos 586
Jerez de la Frontera (Cádiz)

Sin más, esperando vuestra solidaridad y apoyo, recibid un cordial saludo anarcosindicalista.

Granada, 2 de abrill de 1992
El Secretario de Organización

CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO
COMITE REGIONAL
ANDALUCIA
S. ORGANIZACION
- CNT - AIT -

Fdo.: Martín Blanco

C. N. T. A. I. T.

Federación Local de Sindicatos
Plaza Arenal nº 22 bajo
Teléfono: 335003 Apdo. Correos 586
Jerez de la Frontera (Cádiz)

Jerez a 1 de Abril de 1992

COMUNICADO
DE C.N.T. Y EL M.O.C.

En reunión conjunta de militantes del Movimiento de Objetores de Conciencia y de la Confederación Nacional del Trabajo para tratar sobre la situación de los autoinculpados en el caso de dos insumisos de nuestra ciudad que se niegan a realizar el servicio social sustitutorio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Distribuir entre colectivos de la ciudad escrito de inculpación y solidaridad con los implicados en el sumario abierto por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Jerez.

2º.- Continuar con la difusión del documento de apoyo a estos insumisos para remitirlo al citado Juzgado y al Gobierno Civil.

3º.- Que la letrada Carmen Barca Duran se persone en el sumario para determinar exactamente las acusaciones y las ratificaciones realizadas en el mencionado Juzgado. Así como designarla para la defensa de los implicados por suscribir el documento de apoyo a los insumisos.

4º.- Esperar se acaben las diligencias previas para conocer la decisión final del Sr. Magistrado que instruye el caso, del que confiamos el sobreseimiento.

5º.- Dirigirnos en caso de procesamiento a Jueces y Fiscales por la democracia, Defensor del Pueblo y Alcaldia de Jerez para pronunciamiento en Pleno Municipal. Estas gestiones serán conjuntamente para los insumisos y los autoinculpados.

6º.- Plantear a la Sección española de Amnistía Internacional defienda este caso ante el Gobierno por lo que consideramos un atentado a la libertad de conciencia y los derechos y libertades fundamentales recogidas en la Constitución por lo que nos consideramos procesados por motivos políticos, ajenos a cualquier acción delictiva, que no hemos cometido.

7º.- Denunciar la regresión del Gobierno en materia social y el caso que especialmente se somete a objetores e insumisos.

Firmado

M.O.C.
C.N.T.

Para más información llamar
a José Caballero - 346180

02. 04. 92 10:08 PM P04

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE JEREZ

Don _____ **con**

D.N.I. número _____**, domiciliado en** _____**,**

localidad de _____**, provincia de** _____**.**

SE INCULPA DE LAS IMPUTACIONES DE LAS QUE SE ACUSA A:

ROCIO
JOSÉ M
JOSÉ C.
JOAQUÍ
ANTON
JOSÉ L
ÁNGEL
JUAN M
JUAN M
JOSÉ L
JOSÉ C
ALBER
ÁNGEL
MARÍA
MIGUE

Todo lo cual firma en el presente documento a los efectos legales oportunos.

En _____**, a** _____ **de** _____ **de 1.99**__

Firma y rúbrica

Ilmo. Sr.:

D. .....
con D.N.I. ..... , domiciliado en .....
....., localidad de .....
provincia de .....

MANIFIESTA:

- Que en el marco de una campaña de apoyo a los objetores de conciencia e insumisos, ha instado y prestado apoyo al insumiso .....
para que se niegue a realizar el servicio militar obligatorio o, en su caso, la Prestación ~~Social~~ Sustitutoria de dicha servitud.
- Que ha corredactado la declaración de dicho insumiso donde expone su intención de no acatar la orden de incorporación.
- Que se ha ofrecido a dicho insumiso para esconderle en su propia casa en caso de ser declarado en busca y captura.

Todo lo cual declara a los efectos legales oportunos

En , a de de

Firma y rúbrica

Fdo.:

fondomoc

ILMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE CADIZ
(Gobierno Civil de Cádiz)

NOTA: ESTE ES EL DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOS QUIERE PROCESAR

MOVIMENT D'OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA
VALÈNCIA

BLANQUERIAS, 4-1.º Tel. 332 35 93
46003 VALÈNCIA

A LA OPINIÓN PUBLICA

LA MILI NO TÉ SENTIT EN SÍ MATEIX I PER TANT NO CAL BUSCAR-LI CAP SUBSTITUT

NI MILI...

Un compromís seriós per la pau suposa que no tan sols lluites per tal de fer desaparèixer tot tipus d'armament i el comerç que amb aquest es fa i produeix un empobriment del Tercer Món, sinó també eliminar els valors que alguna vegada els van fer possibles.

Per aquest fet cal enfortir la "consciència social" en el sentit de rebutjar la pasivitat i la submissió dels individus front a l'Estat.

Així, el compliment de la popular mesura d'introduïr entre la joventut ideals de pau, mutu respecte i enteniment entre tots els pobles, requereix la promoció d'activitats i valors dirigits a potenciar la solidaritat amb els pobles més empobrits, l'internacionalisme, aprendre a considerar el conflicte com un vehicle de canvi si sabem resoldre-ho sense haver de recórrer a la violència.

Certament el procés educatiu que s'experimenta al servei militar resalta els valors contraris: submissió, nacionalisme mesetari, obediència cega, masclisme, jerarquíes, insolidaritat, culte a la força destructiva, legitimació de la violència, etc...

Per aquesta raó entenem que l'objecció de consciència al servei militar suposa un plantejament globalitzador que, des de la coherència personal i de grup, rebutja l'obligació a ser educats en aquest valors i a participar en aquesta dinàmica militarista.

...NI SERVEI SUBSTITUTORI

Per aquells joves que volem exercir el dret a la llibertat ideològica mitjançant l'objecció de consciència i ens neguen a ser educats en els valors militars, el govern de l'Estat ha fet una llei que mitjançant la prestació social substitutòria pretén per una banda reprimir i castigar tot aquell qui opta per aquest dret, i per una altra banda salvaguarda en tot moment les prioritats militars a l'hora de regular un dret civil. Així ens trobem que:

—La PSS és una forma de reclutament forçós que imposa a qui es nega a col·laborar amb l'aparell militar una prestació complementària de la militar, a la que substitueix. Aquesta prestació acompleix la funció de control dels objectors i sentència com precissos els exèrcits i demés estructures de dominació dels que els objectors podem "excloure'ns" a canvi d'un altre tipus de nivell imposat per l'Estat i que no qüestiona l'existència dels exèrcits i del Servei Militar. El Servei Militar no té cap sentit en sí mateix, i no hi ha per què buscar-li cap substitut.

—La PSS està pensada i organitzada com a complement del Servei Militar. Tots els que contribueixen amb la seua prestació personal amb armes hauran de fer-ho mitjançant altre tipus de prestació, amb la seua organització i valors calcades de l'esquema militar. Per exemple, la llei estableix la mobilització i reincorporació forçosa dels objectors en temps de guerra, en feines de recolzament al sistema bèl·lic.

—La PSS és insolidària perquè incideix negativament en el mercat de treball d'aquest país. L'objector realitzarà una feina no remunerada, i així el Govern s'inhibeix de la seua tasca de crear i mantindre bons serveis socials, sanitaris, de protecció civil, etc., alliberant la major part d'aquests diners per a "necessitats" militars.

—L'aceptació del servei substitutori significaria la implantació definitiva de l'esmentada llei i la subordinació d'un dret civil al sistema militar. Per això, continuarem convidant tothom per a que exercesca el seu dret a l'objecció i, conseqüentment, continuarem negant-nos a realitzar la PSS, mitjantçant la insubmissió com a forma de lluita no-violenta.

fotocopia

NI MILI NI SERVEI SUBSTITUTORI

MOVIMENT D'OBJECTOR DE CONSCIÈNCIA

Coordinadora Pacifista de l'Horta; Taula per la Pau d'Alaquàs; Col·lectiu revista "En pie de Paz"; Mili K-K; Assemblea Anti-militarista; Crida a la Solidaritat; Ateneu Llibertari "Llibertat"; Col·lectiu de Dones Joves "Desobediència"; Comunitat CEM; Assemblea Comarcal Ecologista; Coordinadora de Casals Municipals de Joves; CNT; Secretaria Joventut de CC.OO.-P.V.; J.C.E.(m-l); Jove Germania; POSI; M.C.P.V.

MANIFIESTO DE LOS INSUMISOS

Los **OBJETORES DE CONCIENCIA** que estamos recibiendo órdenes de incorporación al Ejército para cumplir el Servicio Militar (SM), queremos dar al reclutamiento forzoso una respuesta activa y colectiva, **presentándonos públicamente** ante la Jurisdicción Militar, para la que es delito nuestra postura pacífica y solidaria, y **MANIFESTAMOS** :

1-. **Que hacemos Objeción de Conciencia (OC), negándonos a cumplir el SM,** conscientes de que, con ello, estamos contribuyendo a que las relaciones entre las personas y los pueblos estén basadas en la justicia y la solidaridad.

2-. **Que somos partidarios de la libertad, de la responsabilidad, de la participación y de la paz, y entendemos que todo ello es contrario a la lógica militar.**

Por eso, no queremos colaborar con el Ejército haciendo el SM, al entender que si lo cumpliéramos estaríamos afirmando contravalores como la obediencia ciega, el machismo, la dominación y el poder, estaríamos colaborando con el llamado "orden económico internacional", nos convertiríamos en consumidores de presupuestos astronómicos que, frenando el desarrollo, desvían los recursos del planeta hacia la guerra y la destrucción. No queremos ser parte del Ejército porque no queremos ser instancia imprescindible de la dominación de unas naciones sobre otras, del dominio de unas personas sobre otras.

fondosnac

3-. **Que**, al negarnos expresamente a cumplir el SM, entendemos que no podemos, bajo ningún concepto, ser considerados como militares, sino que **en todo momento seguimos manteniendo nuestra condición de civiles.**

4-. **Que somos Objetores de Conciencia,** sin necesidad de que ningún organismo administrativo tenga porque declarar nuestra condición de tales, en el marco de una Ley (la Ley de OC -LOC-) cuyo objetivo es lograr que la contestación al SM que realizamos los objetores no lo ponga en cuestión en ningún momento.

5-. **Que la imposición de una prestación sustitutoria a los objetores de conciencia carece de sentido si no es entendida en el marco del reclutamiento forzoso.**

6-. **Que hacemos un llamamiento a toda la población para que,** al igual que nosotros, **desobedezca las imposiciones militares** haciendo *OC* (tanto antes como *durante* y después del SM) impidiendo la implantación de la *incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas*, no cumpliendo las *Prestaciones Sustitutorias al SM* y abandonando la financiación de los gastos militares mediante la *Objeción Fiscal.*

Por todo ello, entendemos que nuestra oposición a toda conscripción, a todo reclutamiento, aún con la amenaza de carcel, constituye un **gesto de responsabilidad social** que estamos dispuestos a llevar a cabo y para el que esperamos el apoyo y la comprensión del resto de la sociedad civil.

OBJECION FISCAL: PODEMOS FRENAR EL MILITARISMO

El militarismo no es una realidad abstracta ni difícil de comprender. Lo hemos vivido recientemente con la guerra del Golfo, y conviene recordar que no es la única guerra actual. El militarismo es masacre de vidas humanas y lo es en tiempo de guerra, pero también lo es en lo que algunos llaman tiempo de paz, ya que utiliza recursos económicos necesarios para la supervivencia de millones de personas y para la vida digna de muchos millones más.

No hace mucho tiempo, concretamente en septiembre del año pasado, un diario introducía el siguiente titular con motivo de la mayor reunión de jefes de Estado organizada en la historia, dedicada a problemas de la infancia: "En la "cumbre" sobre la infancia de la ONU huele más a pólvora que a polvos de talco". El artículo indica que la UNICEF calcula que con 2.500 millones de dólares se podría evitar que muriesen hasta el año 2000 más de 50 millones de niños. Los gastos del despliegue militar realizado hasta ese momento por la Guerra del Golfo ascendían a 18.000 millones de dólares. Por supuesto los jefes de Estado no solucionaron este problema.

Esto, entre otras realidades, representa el militarismo. Militarismo y Defensa son dos conceptos que van unidos en nuestra sociedad. Creemos, no obstante, que ya va siendo hora de que empecemos a considerar si no es conveniente o incluso necesario defendernos del militarismo. Los gastos militares nos atacan (no hay dinero para educación, ni para sanidad, ni para viviendas, ni para ... No el que sería necesario), el sistema social protegido por el ejército nos ataca (véase la represión de los insumisos, por ejemplo), el medio ambiente, destruido por su modelo de desarrollo, por las guerras y su preparación, nos ataca...

Pero que nadie piense que vamos de víctimas, no se trata de eso, sino de realizar un análisis de la realidad derivado de nuestras creencias en un mundo distinto, más humano y solidario. Y al mismo tiempo de reafirmamos en la convicción de que somos capaces de cambiarlo.

Alguien quizás se pregunte en este momento cómo hacerlo y es aquí donde es preciso explicar el alcance de la propuesta del título:LA OBJECION FISCAL.

La objeción fiscal es una campaña que se viene realizando desde hace nueve años por nuestras tierras. No es muy conocida, pero tenemos la esperanza de que pronto lo será.

Es un forma de no colaboración, de desobediencia civil con respecto a los gastos militares. Cada año a través de nuestra declaración de la renta, el Estado nos obligan a contribuir con las necesidades presupuestarias y entre ellas los gastos de Defensa. La objeción fiscal consiste en descontarnos la parte correspondiente a ese gasto a la hora de practicar nuestra declaración, destinando el dinero no ingresa en Hacienda a un proyecto social que consideramos como verdaderamente útil.

Desde el comienzo de la objeción fiscal en el estado español se han financiado con el dinero objetado, cooperativas agrícolas, casas por la paz en zonas afectadas por campos de tiro, como Anchuras y el Teleno, organizaciones no gubernamentales, proyectos de desarrollo en el Tercer Mundo relacionados con la educación, los derechos humanos, infraestructuras agrícolas, etc.

Estamos convencidos de que una objeción fiscal masiva es una forma mucho más eficaz de oponerse al militarismo y sus consecuencias que la mera manifestación de nuestras opiniones, pero es que además si no estamos de acuerdo con ellos, ¿por qué seguir colaborando?.

Cada año editamos un folleto explicativo de la campaña, con propuestas de distintas alternativas y con ejemplos de cómo realizar la objeción fiscal. Si estás interesada o interesado puedes dirigirte a la **Comisión de Objeción Fiscal del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), calle** De Baix, 8-1ª (Al Margen) VALENCIA Teléfono 3.92.17.51

Fdo: MAXI DE DIEGO
(Miembro del M.O.C.)

Diez razones para una discrepancia

fondomoc

"DIEZ RAZONES PARA UNA DISCREPANCIA".

La cuestión que a continuación se plantea no es tanto la adecuación de las actuaciones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC), respecto a la normativa que regula el ejercicio de la objeción de conciencia en nuestro país, o su legitimidad, como la quiebra de unos criterios de actuación seguidos hasta ahora y a resulta de los cuales cerca de diez mil jóvenes que enviaron al CNOC el escrito propugnado por el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), han visto reconocida su condición de objetores y consiguiente exención del servicio militar. Y esto fue así debido a que el CNOC estimó que el conjunto del escrito o manifestación del MOC constituía en si un claro motivo de objeción de conciencia comprendida entre los "análogos", a los que se refiere el artº 1.2 de la ley de objecion.

Por ello sorprende sobremanera que el CNOC pida ahora que se detalle el motivo exacto de objeción de conciencia, puesto que la propia ley no establece un numerus clausus, sino que la expresión "u otro de la misma naturaleza", deja abierta la posibilidad a cualquier otro motivo que se estime oportuno. Y así ha sido para el CNOC durante cerca de tres años, en sus aproximadamente 10.000 resoluciones de este tipo, que sientan más que suficiente jurisprudencia al respecto.

fondomoc

Lo generoso y lo cicatero, lo flexible y lo estricto, la estrechez y amplitud de miras encuentran, al mismo tiempo, legitimidad en la normativa que regula las competencias del CNOC, pudiendo éste, por tanto, elegir una línea de actuación progresista precedida por los principios que inspiran y dan contenido al preámbulo de la ley de objeción, o, por el contrario, una práctica más restrictiva y rigorista.

El abandono de los criterios seguidos hasta ahora, sitúan al CNOC dentro de esa práctica, de la cual el Vocal Objetor discrepa de modo radical y fundado.

Miguel Ramos Morente
VOCAL OBJETOR DEL CNOC

(1) El pasado 11 de Febrero, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) acordaba, con los votos favorables de cuatro de sus cinco miembros, dejar en suspenso el reconocimiento de objetores de conciencia y requerir de los mismos la ampliación de sus respectivos escritos de solicitud. (1)

(2) El 24 de Febrero, y mediante acuerdo adoptado por la misma mayoría, nuevos escritos de solicitud volvieron a ser objeto de igual requerimiento. En total, son ya los objetores afectados por esta medida. De ellos, presentaron sus escritos hace más de seis meses, tiempo que la ley otorga al CNOC para resolver sobre las solicitudes presentadas, transcurrido el cual, sin que haya recaído resolución, aquella se entenderá concedida.

fondompc

(3) La inmensa totalidad de los escritos que ahora se requieren sean ampliados, corresponden al modelo denominado "objeción colectiva" que propugna el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC). (2)

(4) Hasta la fecha, dicho escrito no ha suscitado dificultad alguna para ser resuelto favorablemente mediante acuerdo unánime del CNOC.

9368 jóvenes que enviaron este escrito han visto reconocida su condición legal de objetores de conciencia y consiguiente exención del servicio militar desde la constitución del CNOC el 13 de Junio de 1985 hasta el 20 de Enero de 1988, fecha de la última reunión del Consejo, en la que se resolvieron favorablemente, y siempre por unanimidad, los últimos 615 escritos del modelo referido. (3)

El requerimiento de motivos expresos por parte del CNOC a quienes se dirigen a este organismo mediante el modelo de escrito propugnado por el MOC, pone de manifiesto el abandono de los criterios seguidos durante este periodo de tiempo, cerca de tres años, y la adopción de otros más restrictivos, así como la quiebra radical de una práctica de actuación mantenida por el CNOC desde el momento mismo que comenzó a considerar y resolver sobre estas peticiones, (4) y ratificada de modo formal y fehaciente con posterioridad. (5)

Esta línea de actuación, basada en criterios de interpretación y aplicación de la normativa vigente, definida por su flexibilidad, espíritu abierto y carácter progresista no ha encontrado ningún tipo de oposición o rechazo por parte de sector social, político o administrativo alguno.

fondomoc

Muy al contrario, las valoraciones de orden positivo y el reconocimiento de la labor desarrollada por el CNOC en el ejercicio de sus funciones durante este periodo han sido numerosas, encontrándose entre ellas las del Defensor del Pueblo - artífice del principal recurso de inconstitucionali dad contra la ley de objeción de conciencia -, el Ministro de Justicia (6) - al que le corresponde por ley la designación de tres de los cinco miembros que conforman el CNOC y que es titular del Ministerio en el que se haya ubicado éste -, así como un número considerable de colectivos, asociaciones y entidades de diversa índole.

fondomac

El CNOC no sólo puede - conforme a lo establecido en la ley 48/1984 de 26 de diciembre reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria - requerir la ampliación de los escritos de solicitud presentados, sino que la discrecionalidad que la ley le otorga le puede llevar incluso a "recabar de los interesados que, por escrito u oralmente, amplíen los razonamientos expuestos en la solicitud. Podrá igualmente requerir de los solicitantes o de otras personas u organismos la aportación de la documentación complementaria o testimonios que se entiendan pertinentes".

Asimismo, "el Consejo podrá denegar la solicitud cuando sobre la base de los datos e informes de que disponga, perciba incongruencia entre los motivos y manifestciones alegados por el solicitante y las conclusiones que se desprendan de las actuaciones obrantes en el expediente".

(18) Resulta evidente que el CNOC puede cambiar de criterios pero, ¿ por qué el escrito propugnado por el MOC, y reconocido favorablemente por unanimidad hasta el 20 de Enero pasado, es ahora objeto de requerimiento y ampliación expresa de motivos ? ¿ Qué razones han llevado a la mayoría del CNOC a abandonar, de modo tan brusco e inesperado, los criterios seguidos hasta ahora ? ¿Por qué no han sido expuestos los fundamentos de esas razones ? ¿ A qué se debe la urgencia de este tipo de medidas ? ¿ Por qué la aplicación de las mismas con carácter retroactivo, y no a partir de los escritos recibidos despues de la fecha del acuerdo ?

fondomoc

(19) Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que al no existir acuerdo escrito alguno del CNOC fundamentando las justificaciones del cambio de criterio originado, ni al mediar tampoco conocimiento público de tan importante medida, aquellos ciudadanos que de buena fe y al amparo del criterio anterior del CNOC se han dirigido al mismo

mediante el escrito que ahora es objeto de requerimiento de ampliación van a encontrarse con una respuesta diferente, si no discriminatoria, a la recibida por 9368 ciudadanos que han presentado idéntico texto. Mientras a unos se les requiere ahora ampliación del escrito, con la advertencia de ver negada su solicitud si así no lo hicieran, a otros le ha sido aceptada y resuelta favorablemente sin más.

Más grave resulta la situación de aquellos que han visto transcurrir seis meses desde la presentación de su escrito de solicitud, pues los mismos no van a encontrarse con el reconocimiento de su condición de objetores, como se desprende del artículo 4.4 de la ley 48/1984 de 26 de diciembre, que establece que pasado ese tiempo "sin que haya recaído resolución" la solicitud se entenderá concedida, sino con una nota requiriéndole la ampliación de su escrito.

fondomoc

En los casos que nos ocupa no existe impedimento legal alguno para haber reconocido la condición de objetores de conciencia, ya que se han cumplido las dos condiciones establecidas en la ley : el transcurso de seis meses desde el envío del escrito de solicitud y no haber recaído resolución alguna sobre el mismo.

La consecuencia del precepto de la norma, que es automática cuando se dan aquellas condiciones, ha de respetarse, y en consecuencia se debiera haber entendido reconocida la condición legal de objetores a quienes han visto pasar seis meses después de haber presentado su escrito de solicitud.

Málaga 1 de Marzo de 1988

Miguel Ramos Morente

Vocal - Objetor del CNOC

fondamos

ANEXO NUMERO 1

"El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia en su reunión celebreda el , ha acordado lo siguiente:

Visto el escrito formulado por D. el y no expresándose en el mismo los motivos de conciencia que se oponen al cumplimiento del servicio militar, se acuerda comunicar al interesado que en el plazo de diez días a contar del siguiente al recibo de esta notificación, debe ampliar el citado escrito alegando el motivo, de entre los recogidos en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 48/1984, de 26 de diciembre, en que basa su objeción de conciencia. Si así no lo hiciera se atendrá a las consecuencias que procedan con arreglo a las normas vigentes"

(Texto del requerimiento de ampliación del escrito de solicitud aprobado por mayoría en la reunión celebrada por el CNOC el 11 de febrero de 1988).

fondomoc

ANEXO NUMERO 2

AL CONSEJO NACIONAL
DE OBJECION DE CONCIENCIA

Nombre y apellidos . . . . . .
Dirección. . . . . .
Fecha y lugar de nacimiento . . . . . .
No de DNI . . . . . Situación militar. . . . . .
Caja de Reclutas . . . . . .Gobierno Militar . . . . . .

MANIFIESTO QUE:

1. Soy objetor de conciencia al servicio militar, no estando obligado a motivar esta declaración, toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

2. Nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia, habida cuenta que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos. Por ello este Consejo Nacional carece de toda potestad para decidir sobre mi condición de objetor de conciencia.

3. De la misma manera que objeto al ejército, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad ideológica, objetaré a la prestación social sustitutoria, incluso en su situación de reserva, que reproduce los mismos esquemas del militarismo.

4. Solicito que a todos los efectos, se me considere como el civil que soy y no se me vincule a las autoridades militares.

5. Hago reserva expresa de las acciones legales pertinentes, a que hubiere lugar, en el supuesto que se requiera a terceras personas u organismos a fin de que aporten la documentación o testimonios que este Consejo Nacional crea pertinentes, a excepción de aquellos que consten en registros públicos, por transgresión del derecho a la intimidad personal y familiar.

. . . . . ., . . . de . . . . . de 19 . . .

Fdo. . . . . .

NOTA: Al amparo del artículo 16.2 de la Constitución, esta declaración es definitiva, incluso para el caso de que este Consejo Nacional me reciba para la ampliación de los razonamientos expuestos.

(9)

ANEXO Nº 3

1985

FECHA DE REUNION DEL CNOC	Nº DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
13 de Junio	(-)
4 de Julio	(-)
12 de Julio	52
23 de Julio	51
12 de Septiembre	17
26 de Septiembre	169
17 de Octubre	742
23 de Octubre	847
13 de Noviembre	1403
27 de Noviembre	125
18 de Diciembre	81

fondomoc

TOTAL DE REUNIONES / 1985	TOTAL DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
11	3487

1986

FECHA DE REUNION DEL CNOC	Nº DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
3 de Octubre	173
16 de Octubre	10
4 de Noviembre	53
12 de Noviembre	4
25 de Noviembre	75
16 de Diciembre	322

fondomoc

TOTAL DE REUNIONES / 1986	TOTAL DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
22	2088

1986

FECHA DE REUNION DEL CNOC	Nº DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
13 de Enero	111
28 de Enero	127
12 de Febrero	117
19 de Marzo	166
16 de Abril	80
12 de Mayo	31
21 de Mayo	76
27 de Mayo	49
12 de Junio	114
26 de Junio	82
4 de Julio	55
10 de Julio	74
22 de Julio	62
24 de Julio	92
11 de Septiembre	41
18 de Septiembre	174

fondomoc

1987

FECHA DE REUNION DEL CNOC	Nº DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
13 de Enero	152
28 de Enero	157
17 de Febrero	262
4 de Marzo	246
25 de Marzo	176
8 de Abril	210
20 de Mayo	156
3 de Junio	177
29 de Junio	127
22 de Julio	216
21 de Septiembre	154
29 de Septiembre	255
15 de Octubre	(-)
21 de Octubre	(-)
27 de Octubre	186

fondomoc

1987

FECHA DE REUNION DEL CNOC	Nº DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
11 de Noviembre	169 (68 por silencio administrativo)
17 de Noviembre	138 (47 por silencio administrativo)
16 de Diciembre	397 (81 por silencio administrativo)

fondomoc

TOTAL DE REUNIONES / 1987	TOTAL DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
18	3178

1988

FECHA DE REUNION DEL CNOC	Nº DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
20 de Enero	615 (141 por silencio administrativo)

TOTAL DE REUNIONES / 1988	TOTAL DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
1	615

fondomoc

85 : 3.487
86 : 2088
87 : 3178
88 : 615
9.368

15

ANEXO NUMERO 4

"El Consejo ha considerado las manifestaciones suscritas por quienes han seguido el modelo patrocinado por el Movimiento de Objetores de Conciencia. El Consejo tras un amplio debate, estima unánimemente que las personas que han suscrito este documento son, mayoritariamente, quienes desde hace años han demostrado una manifiesta y constante congruencia entre su actitud y sus motivos de conciencia como objetores al servicio militar. Por ello, y al margen de otros planteamientos formales, estima que deben ser reconocidos como objetores de conciencia y, en consecuencia, quedan exentos del servicio militar".

(Texto del acuerdo 2 del acta Nº2/1985 de 4 de julio de 1985).

fondomoc

ANEXO NUMERO 5

"El Consejo decide por unanimidad, en relación con una nota elaborada por la Secretaría del Consejo, acerca de las solicitudes que no expresan los motivos de la objeción, el mantenimiento del criterio de flexibilidad que ha venido aplicando hasta el momento".

(Texto del acuerdo 7 del acta Nº 10/1986 de 26 de julio de 1986).

fondomoc

ANEXO NUMERO 6

"Los presentes convinieron en que la labor del Consejo está realizándose a plena satisfacción, sin que se encuentren dificultades en la misma, dada la amplitud de miras con que el Consejo examina las solicitudes de objeción de conciencia. EL Sr. Ministro trasladó expresamente a los miembros del Consejo las elogiosas opiniones que, acerca de la gestión del mismo, ha podido escuchar".

fondomoc

Asistieron a la reunión, por parte del Ministerio, el Excmo. Sr. Ministro, el Ilmo. Sr. Subsecretario y el Ilmo. Sr. Director del Gabinete y, por parte del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia todos los integrantes del mismo.

(De la "Nota sobre la reunión mantenida entre el Sr. Ministro de Justicia y el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia" el 16 de octubre de 1986).

TOTAL

TOTAL DE REUNIONES	TOTAL DE ESCRITOS MODELO MOC RESUELTOS FAVORABLEMENTE
52	9368

fondomoc

ICOM'88

International Conscientious Objectors Meeting

Bohinj, Slovenia, Yugoslavia
25. august - 28. August 1988

fondomoc

Articolo da Rete pace civile.

Issued by *People for Peace Culture, Kersnikova 4, Ljubljana 61000, Slovenia, Yugoslavia*
Edited by *Marko Hren*

In June and July '88 it has been informed at the Kirchentag von unten in Halle about the situation of Greek COs. Hitherto over 90 people have signed an appeal that is identical to the Greek Military Service Committee's. (c/o Bildungswerk für Demokratie und Umweltschutz).
Letters and postcards to imprisoned COs have been sent too.
We are very interested in publications from the German language area (Ohne uns, Graswurzelrevolution, Schwarzer Faden, Ausbruch, Die Nachrichten, the Swiss Friedenszeitung, the TV-news). Unfortunately, we only sporadically get something wrinewsletter.. for the Umweltbibliotheken.

Best wishes Gerold

THE LOSS OF THE EFFECTIVENESS OF C.O. TO PROMOTE A REAL ALTERNATIVE TO MILITARISM

Along the last C.O. meetings we have watched a tendency of all governments to consider C.O. as a merely individualistic question. They deal with it in different ways, since all political contexts do not allow the same degree of respect to the individual's rights, but despite the differences of punitiveness among C.O. laws existing in each country, the basic terms of the conflict are the same all around the Europe; we, the c.o.s. want to be a way by which citizens stop renouncing to their own responsibility and start defying militarization denying to be educated in the military value system and to take part in preparations for war. Governments, however, intend C.O. not to be understood as a challenge to the existence of Military Service as a general rule for the vast majority of citizens, a general rule to which C.O. is just the exception to confirm it.
We understand C.O. as an overall strategy which from a coherent viewpoint of the individual and a group combines, on the one hand, the refusal to be educated on the basis of such values as subordination, exaggerated nationalism, blind obedience, machismo, hierarchy, no solidarity, competitiveness and a strong cult regarding destructive power. On the other hand, it offers an effective mechanism to develop constructively the necessary autonomous structure of civilian society as such. This implies that all citizens assume their own responsibility for defending themselves (and the first point is to decide what is to be defended and against whom). Consequently, C.O. adquires a dimension that transcends the sphere of an individual decision becoming a social dimension of fundamental critique towards militarism.
When all the values that form the conscience of a person lead her/him to refuse to comply with a law that require the collaboration of the population in order to mentain militarization, her/his denial is expressed in terms of pure and simple civil disobedience. In the case of Military Service, the attitude of c.o.s. threatens to reveal the injustice of a compulsory labour system which aims to convert civilians into soldiers, to teach them how to kill under military orders or to give support to those who are trained to do it. The more sensible the public opinion is over the problem, the less justifiable becomes repression. Once this dynamic process violates the "democratic" conscience of a country getting to a point to which the Government can no longer ignore the problem, then, and only then, it is decided to legislate on C.O.: since the dissidence cannot be eliminated, it is integrated by an option which can be assumed by the military system before it ends up undermining its own bases.
Thus, and this is what we want to strengthen, the principal priority of any Law on C.O. is to assure that the recognition and the "respect" for c.o.s will never get to the point of questioning the very bases of military defense or the necessity of an army. We must be aware of this, since the major virtue of C.O. as a valid form of action for peace precisely lies in the capacity to raise just these questions.
The old question of accepting or not substitutory social services plays in the context a secondary role: it is obvious that it will be realistic to call to massive total resistance in those countries where the predictable co-operation of forces involved in such a campaign makes us expect that it will mean a step forward towards demilitarization of society. The important thing is to bear in mind the the s.s.s. only appears when there has been talked about Military Service in the first place, that it surges as a consequence of questioning military service and not because of an autonomous discussion (apart from the obligation to serve the army) if there should be a service for public benefit.
Working for the common good however is something that should be done all the time, and by men and women equally and it is therefore something that has nothing to do with the fact that some people at a definite moment of their lives are subjected to military conscription. Civilian services, no matter how positive and wonderful jobs they may consist of, are undeniably integrating, on the one hand, the dissidence of those who are questioning Military Service and, at the same time, all the malfunctions and short comings of the welfare system - created by the option to spend more money on "defense" - can be covered by those people who refuse to support military.

This way, that was once meant to be a clear gesture of denunciation of the system that facilitates militarization is converted in another mechanism to consolidate it. Of course, the conditions for the recognition of c.o.s will be hardened or not depending on the incidence of a growing numbers of objectors in to the personnel and logistic needs of the military. Thus, in the F.R. Germany, it is at least doubtless that the thousands of yearly o.c.s mean any improvement of antimilitaristic consciousness in their civil society.
All this, not to speak about the progressive integration of the substitutory service jobs in the global concept of defense. Of course, we protest against the hierarchical system of control for civilian servants, which in the vast majority of the cases reproduces military patterns. But the reason of our protest is not only the contradiction of our personal conscience and military procedure: the main problem is that when the c.o. is assimilated to the same extent as a soldier, the government uses the argument of non discrimination, forgetting that when c.o.s. complain it is not because they want to have a privileged treatment as an alternative to the way one is treated during Military Service, but because we question the right of the Army to impose military service in the first place.
This implies that the consolidation of the s.s.s. does not only produce a loss of the ideological background of C.O., but it contributes to decrease the potential of c.o.s to organize their disobedience and to show the public that fundamental question is not if c.o.s have the right not to do Military Service because they are special enough to be exempted and, after all, they are doing something else, but in the first place if the army has the right to impose it.
Since this is a common characteristic of the governamental responses to the "problem of the c.o.s.", we will have to take a common action on a transnational basis. Every c.o. organization knows best political conditions in its own country to campaign in this sense, but we must manage to let public opinion know that, if militarism does not know frontiers, c.o.s also have a global perspective. We propose the present analyses of transnational governmental tendencies to be taken into consideration for any common campaign of c.o.s from different countries.

MOVIMENTO DE OBJECTION DE CONCIENCIA
c/Carniceria Vieja, 9-4
48005 BILBAO
(tel (9)4-4153772)

TRY OF SYNTHESIS BETWEEN STRATEGIES WITHIN AND AGAINST CIVILIAN SERVICE.

fondonbc

There is a tension between two goals:
- to change social phenomena which are the roots of the wars, we need to mobilize people on goals they can accept, which take place in their preoccupations.
- we need ruptures to realize our project of society.

The both kind of strategy which are the consequences of those goals, have their bad side:
- the first, making us loose our project in our research of a large consensus.
- the second making us working in small chapels without concrete influence.

WE NEED THOSE BOTH GOALS.

We need sometimes increasing our basis around smooth objectives, sometimes obtaining an important result by a radical campaign. The choice of the priority depend of the opportunity given by the context.
A campaign loosed, and sometimes won, can let the activists alone and divided in small chapels if they have no social supports. But a legalist attitude can transform us as support of a society we disapprove.

We have to avoid two psychological mistakes:
- mistake between struggling against conscription and excluding people who are acting within the civil service.
- mistake between acting within civil service and defending it.

Concretely, the campaign against conscription does not solve the problem of professional army, and the civilian service, even peace service, does not solve the problem of the way to change the society by conscientious objection.

WE MUST NOT LOOSE THE COMMON AND MAIN GOAL WHICH IS TO MAKE GO OUT MILITARISATION PARTS OF THE SOCIETY, AS LARGE AS POSSIBLE.

amnesty international

INTERNATIONAL SECRETARIAT
1 Easton Street London WC1X 8DJ
United Kingdom

Ref. No. EUR/DB/NL

Rafael Sainz de Rozas
Movimiento de Objectores de Conciencia
Bakearen Etxea
c/ Carnicería Vieja, 9-4º
48005 BILBAO
Vizcaya

14 November 1988

Dear Rafael,

I'm sorry that it has taken so long to respond to the petition you presented to us on behalf of the Movimiento de Objeción de Conciencia, putting forward the proposal for AI to 'bear witness' to the conscientious objection of MOC members. However, as we explained during your visit to the International Secretariat, such a proposal required discussion at various levels of the organization before a final decision could be made.

We regret to inform you however that, after full consultation, it has been decided that AI cannot, within the terms of its mandate, cooperate with MOC's proposal and, in the event of the imprisonment of MOC members who have 'boycotted' the Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, AI would not be able to consider them as, or adopt them as, prisoners of conscience.

Although we respect and understand the principles and reasoning behind the refusal of MOC members to make declarations to CNOC explaining the reasons for their conscientious objection, this refusal places their cases outside the provisions of AI's Guidelines on Conscientious Objection - as amended by the 18th International Council Meeting of Amnesty International held in Brazil in December 1987 (see attached). In accordance with Article 3 of these Guidelines, AI in fact accepts that states may employ some kind of procedure to test the sincerity of a declared conscientious objector.

In the course of our discussions on MOC's proposal, we carefully examined once again current Spanish legislation on conscientious objection and alternative service, our own Guidelines on Conscientious Objection to Military Service, as well as the information you provided, to check that no relevant aspect of the current situation had been overlooked.

However, as we explained during our meeting, the length and nature of alternative service in Spain are currently considered to satisfy AI's requirements. We shall nevertheless be monitoring how the laws are applied when they are in full practical operation.

☎ 01-833 1771 Telegrams: Amnesty London WC1 Telex: 28502 Fax: 01-833 5100

Amnesty International is an independent worldwide movement working impartially for the release of all prisoners of conscience, fair and prompt trials for political prisoners and an end to torture and executions. It is funded by donations from its members and supporters throughout the world. It has formal relations with the United Nations, Unesco, the Council of Europe, the Organization of African Unity and the Organization of American States.

AI's position on the adoption of a MOC member who refused to cooperate with CNOC could only be reviewed if - when it is in full operation - the alternative service available in Spain proved not to satisfy the criteria laid out in Paragraph 2 of our Guidelines and the individual concerned was imprisoned as a direct consequence of an aspect of the law which AI considered to be unsatisfactory.

This does not mean that AI has no concerns regarding the current legislation. Under the mandate and according to the AI Guidelines, AI may adopt persons developing conscientious objection to military service and claiming conscientious objector status after incorporation into the armed forces. The current legislation lacks any provision for such persons, in violation of Article 2 d) of the AI Guidelines on Conscientious Objection. As you know, we have already adopted conscripts who have been refused conscientious objector status on these grounds and will continue to do so in the event of future cases resulting in imprisonment. We very much hope therefore that MOC will remain in contact with the International Secretariat and continue to pass on information regarding such cases, as well as information regarding the way alternative service functions when it is in full operation.

With best wishes,

David Braham
Researcher - Western Europe

fondomoc

Enc: 1

5. The International Council

RESOLVES that the following guidelines for AI's policy on conscientious objection to military service replace the existing policy guidelines (adopted by decision 1 of the 1980 ICM):

GUIDELINES FOR AI'S POLICY ON

CONSCIENTIOUS OBJECTION TO MILITARY SERVICE

1. A conscientious objector is understood to be a person liable to conscription for military service, or to register for conscription for military service (even where there is no military service), who, for reasons of conscience or profound conviction arising from religious, ethical, moral, humanitarian, philosophical, political or similar motives refuses to perform armed service or any other direct or indirect participation in wars or armed conflicts.

2. Where a person is detained/imprisoned because he or she claims that he or she on the grounds of conscience described in paragraph 1 above objects to military service, or to register for conscription to military service, Amnesty International will consider him or her a prisoner of conscience, if his or her imprisonment/detention is a consequence of one or more of the following reasons:

   a) the legal code of a country does not contain provisions for the recognition of conscientious objection and for a person to register his or her objection at a specific point in time;

   b) a person is refused the right to register his or her objection;

   c) the recognition of conscientious objection is so restricted that only some and not all of the above-mentioned grounds of conscience or profound conviction are acceptable;

   d) a person does not have the right to claim conscientious objection on the above-mentioned grounds of conscience or profound conviction developed after conscription into the armed forces;

   e) he or she is imprisoned as a consequence of his or her leaving the armed forces without authorization for reasons of conscience developed after conscription into the armed forces, if he or she has taken such reasonable steps to secure his or her release by lawful means as might grant him or her release from the military obligations on the grounds of conscience or if he or she did not use those means because he or she has been deprived of reasonable access to the knowledge of them;

   f) there is not a right to alternative service which is of purely civilian character and under civilian control;

fondomoc

g) the length of the alternative service is deemable as a punishment for his or her conscientious objection;

3. Where there is a provision for conscientious objection which satisfies the criteria in paragraph 2, a person should not be considered a prisoner of conscience, if he or she is not willing to state to the decision-making authorities the reason for his or her conscientious objection, where this is required by the law of the country, unless this reason can be inferred from all the circumstances of the case.

4. A person should however not be considered a prisoner of conscience if he or she is offered and refuses comparable alternative service which is of a purely civilian character and under civilian control.

(formerly resolution A51)

fondomoc

fondomoc

COORDINADORAS PRO-INSUMISION

MATERIAL INTERNO

GRUPO ANTIMILITARISTA DE BILBAO (MOC)-BAKEAREN ETXEA
Carniceria Vieja, 9-4 Tfno.: (94) 415 37 72 Bilbao - 5

16 de Noviembre de 1.988

SALUZ:

Tras el balance realizado por nuestra asamblea, de lo que desde la pasada reunión de agosto en Orio se decidiera, tanto en estrategia como en sus realizaciones prácticas, y el desarrollo concreto de estas directrices durante estos tres meses de otoño, y vista, por lo menos por nuestra parte, las deficiencias por todos acometidas, tanto en el desarrollo de un trabajo antimilitarista en común, en la coordinación de los sectores directamente represaliados por la estrategia de la insumisión, como en las campañas concretas realizadas por objetores presos, sorteos... creemos de todo punto necesario la celebración de una reunión de todos los taldes antimili de Hegoalde, independientemente de en qué tipo de coordinadora pro-insumisión se encuadren.

Esta reunión se realizaría en Gasteiz (por lo de las comunicaciones) el domingo 27 de Noviembre. La cita sería en el Gaztetxe a las 11Am, para luego desarrollar allí o quizá en otro local más amplio, la asamblea.

Creemos muy positiva una reflexión en conjunto de todo el movimiento antimilitarista, bajo es espíritu de la estrategia de Orio, con el fin de lograr una mayor y mejor coordinación entre nosotras mismas, ampliar la base social de movimiento...; en resumen, consideramos imprescindible la creación de una forma de coordinación efectiva, superando la lamentable imagen de desunión que se está dando, de carácter coyuntural-puntual (cara a la movida de enero), que haga posible el desarrollo de la estrategia de Orio con unas garantías de éxito, que una confianza política cara a la postura de la insumisión, sea generada.

Por lo que, el orden del día, totalmente abierto, que desde aquí os proponemos es:

1) Valoración del desarrollo de la estrategia de Orio.
2) Propuesta de coordinación de carácter coyuntural puntual ya sea local, zonal... que sirva para compartir informaciones, potenciar los grupos de insumisos, coordinar acciones.
3) Creación de una comisión que redacte un Manifiesto por la abolición del Servicio Militar Obligatorio, desde el punto de vista antimilitarista, que abogue por la insumisión y por la libertad de los objetores presos.

Se pretendería buscar apoyos políticos y personales al texto con el fin de ampliar esa base social, necesaria para el desarrollo exitoso de la estrategia de Orio. Posibilidad de elaborar material conjunto para acompañar la presentación del texto.

Esta invitación se va a dirigir a todos los taldes antimili de Hegoalde, sin distinción de pertenencia o no a qué coordinadora, siempre desde los mínimos de la insumisión. Si creeis conocer algún talde que no controlemos, darles el toque.

De todas formas, confirmad vuestra asistencia por teléfono de 8 a 10 de la noche, durante toda la próxima semana. Así podremos saber si esta iniciativa prospera, y qué número de taldes nos podemos reunir.

Sin más,
Saludos antimili.

fondomoc

88

PROPUESTA DEL COLECTIVO ANTIMILITARISTA DE ORERETA

Esta propuesta va enfocada hacia lo practico de como creemos que debe formarse la coordinadora pro-insumisión, intentaremos explicarlo brevemente. Esta coordinadora va ser quien lleve y plantee la lucha por la insumisión en euskadi. Tiene que estar compuesta por grupos mas omenos afines y con planteamientos que desde hace tiempo nos estamos trabajando, decimos esto para evitar que la batalla se convierta en un boom momentaneo, para luego desinflarse y "aqui no ha pasado nada ".

Debe ser una coordinadora duradera y solida.

Debemos evitar asi mismo la entrada de grupos que puedan mandar al traste la marcha de la coordinadora, por varios motivos:

I/. Pueden aprovechar partidos políticos con repercusion social, manipulando la imagen y la filosofia de la coordinadora, de cara a la opinión pública.

2/ La coor.. va ser algo que funcione periodicamente y tenga una serie de trabajos por lo que la presencia de grupos aprobetxategis, y que no compartan del to do nuestros planteamientos, podria limitarnos en nuestra prespectiva de lucha, y dificultaria exponer desde la coor.. lo que desde hace tiempo llevamos sacando a la calle.

Resumiendo, la coor.. debe estar formada por una asamblea de colectivos, que su trabajo especifico sea la mili y la p.s.s. (insumisión). Esta coor.. tenga contactos con todo tipo de grupos para proponerles cosas concretas. (manifiesto manifas...)

fondomc

En concreto,esta coor... se reunira con caracter fijo cada cierto tiempo - en principio proponemos que sea bimensualmente - y con posibilidad de reunirse siempre que los acontecimientos y/o la práctica así lo exigan.

Cada herrialde se estructurara en función de grupos de trabajo, con contactos cada uno con el resto de los herrialdes.Estos grupos f funcionaran de acuerdo con las realidades y grupos que decidan trabajar en cada sitio.Teniendo claro,que seran las coordinadoras nacionales las que establecen las lineas de trabajo generales.

Oreretako Talde Antimilitarista.

fondomoc

Asamblea de grupos Antimilitaristas de Hegoalde. Gasteiz 27.nov. 88

El grupo Antimilitarista de Bilbo (MOC) sugiere un par de ideas con ánimo de centrar y agilizar el debate.

INTRODUCCION

Dada la impopularidad del SM, mucha gente puede simpatizar con una iniciativa de los objetores insumisos para su abolición e identificarse con la estrategia de desobediencia al ejército y a la LOC. El reto en este momento está en crear canales para transformar esta simpatía generalizada en apoyo a la movida. La postura más radical de rechazo del SM y del ejército, la insumisión, ya fue asumida por el movimiento Antimili. y los sectores afines, ahora lo que nos interesa es atraer a los más amplios sectores sociales, sacar la ins. de la marginalidad y difundirla con la mayor brevedad posible de manera que en el 89 un número importante de jóvenes asuma este compromiso y un sector muy amplio de la sociedad les ampare impidiendo su represión.

fondomoc

SUGERENCIAS

Ante el problema de como canalizar un amplio apoyo social sin comprometer la independencia de los grupos Antimili. ni hacer el juego alos posibles apoyos oportunistas, retomamos una idea que surgió en la asamblea de Orio; el "desdoblamiento" del movimiento Antimili.

Por una parte los grupos específicos Antimili. continuan con su trabajo sin renunciar a su autonomía ni su línea ideológica, y por otra, se impulsa la creación de algo que podríamos llamar "Coordinadoras pro- insumisión" o "Coordinadoras contra el SM", cuya función sería concentrar el mayor apoyo posible. Esto nos supondría un esfuerzo organizativo importante y puede provocar problemas de funcionamiento en los grupos, pero pensamos que es necesario asumir el reto para asegurar el éxito de la ins.

Los apoyos se buscarían a dos niveles: testimonial y funcional.

nes promueven la profesionalización del ejército, dar a todos los niveles un enfoque antimilitarista a la lucha y evitar la desideologización del movimiento.

Estas son nuestras sugerencias, el debate está abierto.

Bilboko Talde Antimilitarista-M.O.C.

fondomoc

Asamblea de grupos Antimilitaristas de Hegoalde

Gasteiz 3.dic.88

Continuando con la propuesta que os presentamos la pasada asamblea(27 nov.), pensamos que es necesario concretar lo más posible el carácter que queremos dar a las "Coordinadoras pro-insumisión", delimmtar por escrito los puntos mínimos en los que se basarían, objetivos, composición, funcionamiento,...

El objetivo fundamental que nosotros buscamos con la creación de estas "Coordis." es popularizar la insumisión, sacarla de la marginalidad buscando el máximo apoyo posible sobre unos puntos mínimos.

Las labores a desarrollar por las coordis. serían :

- trabajo con insumisos: convocarles a reuniones en nombre de la coordi. , organizar una cobertura de clandestinidad y coordinarlos. Asesoría legal,etc...
- organizar ruedas de prensa, comunicados, medios de comunicación, difusión d e material unitario,...
- difusión del manifiesto, buscar apoyos...
- organizar y convocar acciones y movilizaciones
- compartir información sobre el tema

Para entrar a formar parte de las coordis se exigirá tomar parte en alguno de los trabajos que desarrollen y asumir el contenido del manifiesto. Las coordis se autofinanciarán en la medida de lo posible por la venta de su propio material , organización de actos,...

Organización en barrios, pueblos, centros de estudio y trabajo,...

Centralización en los trabajos que lo requieran (prensa, coordinación de insumisos,...) autonomía en las demás.

Grupo Antimilitarista de Bilbo (MOC)

fondomoc

LA LUCHA CONTRA LA MILI DURANTE LA GUERRA EN VIETNAM

No se si esto es una ponencia, o símplemente algo de historia sobre una de las lucha más importantes contra el servicio militar obligatorio de este siglo. Espero que esta historia nos enseñe algo útil en nuestra lucha aquí, a la vez que plantee algunas discusiones políticas de envergadura, por ejemplo como una lucha con bastante éxito contra la mili, acabó convirtiendo el ejército en profesional.

Lo que voy a contar a parte de ser bastante esquemático, será a la vez bastante personal (yo fui objetor de conciencia en los EEUU durante la guerra de Vietnam) y no pretendo dar datos, cifras y valoraciones sistemáticas, no por no ser interesantes, sino simolemente por no disponer de ellas.

El "Draft" SMO en los EEUU existe de forma masiva y continuada desde la segunda Guerra Mundial, y creo que en general tocaba como a un 30% de la población juvenil, siendo el resto excedente de cupo. El envio de tropas a Vietnam empezó al principio de los años 60, llegando a tener en 1964 17.000 consejeros, casi todos voluntarios y profesionales. Empieza la escalada Johnson en 1965, ya para 1967 llega a tener casi 500.000 soldados en Vietnam, con un cálculo total de casi 3.000.000 de soldados americanos destinados a este país durante la totalidad de la guerra. Gran parte de estos soldados, y un porcentaje aun más alto entre los de combate eran soldados de conscripción.

En 1965 empiezan las protestas contra la guerra, al principio minoritarias, pero ya en 1968 las encuestas mostraban que la mayoría de la población deseaba terminar la guerra. Uno de los terrenos más importantes, desde el principio, fueron los que estaban en contra de la mili, y empezaban a declararse objetor de conciencia, o simplemente se negaban a hacer la mili. Incluso este movimiento tuvo nombre propio: la Resistencia. La objeción de conciencia en los EEUU casi estaba reservada a gente con creencias religiosas pacifistas,. como Cuaqueros, Testigos de Jehovah, Amisch, etc. (Aunque en la segunda Guerra Mundial aún no tenían este derecho y mucho llegaron a pasar los cuatro años en la carcel). Pero en todo caso era responsabilidad del objetor a mostrar que era pacifista no violento por principio y para todos los casos (con tribunales que preguntaban cosas por ejemplo: "¿Que harías si alguien violara a tu madre?").

fondoimoc

Debido a estas limitaciones muchas personas no recibían el estatus de objetor y su posterior insumisión a la mili les llevó a la carcel con condenas de cinco años. En seguida se llegó a ser centenares de presos insumisos (el número sería bueno a saber), que no sólo causaban problemas de imagen para el gobierno, sino que empezaban a dinamizar las organizaciones y reivindicaciones de los movimientos de presos comunes. Y tambien animaban a otra gente a hacerse insumiso.

Así se empezaron a liberalizar los criterios de ser objetor o por lo menos em muchos casos dejaron de mandar insumisos a la cárcel, condenándoles a hacer un PSS, igual que un objetor, siendo posible en muchos casos seguir en tu puesto civil de trabajo, si la empresa o institución te avalaba, y argumentaba que estabas haciendo una labor positiva para la sociedad.

Había otra crítica importánte al sistema de sorteo y prórroga; y era su fuerte discriminación clasista, los hijos de la clase media tenían bastates más salidas para no hacer la mili que la gente pobre; siendo las prórrogas de estudio larguísimas una de las más importantes.

fondomc

En 1970 se empleó un sorteo más riguroso, con mayores limitaciones para prórrogas etc.

Ya para este año la insumisión en múltiples formas estaba cada vez más extendida; gente que se marchó al extrangero (varios centenares de miles, incluyendo desertores), gente que hacía todo tipo de barbaridades para mostrar que estaban locos (que en teoría podría perjudicarles más adelante a la hora de encontrar trabajo), o simplemente no aparecieron en su lugar de destino. En la zona de San Francisco en1971 la mayoría de los llamados a filas no aparecieron, o fueron al centro de reclutamiento para informar que no estaban por la labor de ir al Vietnam. Ya era demasiada gente para castigar, habiendo además otro movimiento subversibo dentro de la misma tropa en el frente, contagiando a todo el ejército, y enlazando muy bien con el cabreo de los soldados negros contra el racismo al que se les sometía. Esto condujo al sabotaje masivo, motines a nivel de batallón y compañía, e incluso el asesinato de oficiales, (se calcula que por lo menos doscientos murieron a manos de su tropa). Así el ejército era cada vez más receloso a reclutar cual uier persona que mostrara ser bronca, pacifista o rojeras.

El movimiento contra la mili estaba muy relacionado con el movimiento subversivo de la tropa, igual que con el conjunto del movimiento contra la guerra de los EEUU. Este movimiento variaba en sus formas pero una eran las acciones contra el ejército y sus sistemas de reclutamiento: bloqueo sistemático a los autobuses que llevaban reclutas, ocupaciones de las oficinas de reclutamiento, incluso atentados y agresiones contra estos locales y sus funcionarios, haciéndose cada vez más frecuentes. Aprovechando un reglamento que obligaba a los centro de reclutamiento a archivar cualquier escrito y contestar a cualquier pregunta sobre tu estatus se empezaron campañas masivas de publicar nombres y números de registro de la gente que esperaba la mili y enmuchos lugares se colapsaron los centros con inundaciones de cartas, llamadas, expedientes, etc. Acciones del movimiento civil contra blancos militares se extendieron cada vez más; bloqueos de cuarteles, de convoys, de la industria bélica, objeción fiscal, incluso sabotajes y atentados que fueron cada vez más comunes.

Una cosa importante era el creciente y gran apoyo social a los insumisos a la mili. En cada universidad y muchísimos pueblos, delante de cada cuartel empezaban centros de resistencia contra la mili y el ejército, donde daban información sobre como hacerte objetor, insumiso, desertor, etc, además de apoyo moral y ánimo. E incluso en muchos ambientes hacer la mili estaba cada vez peor visto, llegando muchas mujeres a reivindicar la estrategia de Lysistrata, negándose a tener relaciones con los machos que no se hicieron insumisos.

fondoriioc

Otro símbolo muy importante de lalucha contra la mili fue la entrega masiva o la quema de cartillas militares. En los EEUU es anticonstitucional obligar a los ciudadanos a llevar carnet de identidad, sin embargo la ley obligaba a llevar la cartilla militar con teóricas penas fuertes por no hacerlo. Así empezaron,las entregas públicas y masivas, normalmente para quemarlas o devolverlas, y es que los centros de reclutamiento tenían la amabilidad de mandarte una nueva siempre que ocurría algún cambio en tu status; permitiendo estar constantemente quemando las cartillas con su consecuente prenda y simbología.

Cuando se redujo el número de tropas de infantería en Vietnam,se decide, acabar con la mili, cambiando en seguida a una estructura"profesional", con ofertas de sueldos suficientes para atraer gente como voluntarios. Se supri-

mió, en cierta forma, uno de los focos de resistencia y protesta contra la guerra más importantes, a p rtir de allí las protestas iban decreciendo. Evidentemente, tenía que ver también, que había bastantes menos más tropas en Vietnam, y bastantes menos bajas (aunque no disminuía la salvajada de la agresión yanqui; los bombardeos fueron más feroces que nunca). Pero por suerte los vietnamintas, ya habían ganado la guerra y sólo tenían que esperar un par de años más para el asalto final contra el gobierno títere del sur.

Actualmente en EEUU no hay nadie haciendo la mili; todos son voluntarios; sin embargo, Reagan empezó otra vez a obligar a los jóvenes de diechiocho años a registrarse, para la mili, y en cualquier momento poder tomar la decisión de llamar a la gente a filas obligatoriamente

Algunas reflexiones:

1. Un movimiento contra el servicio militar fue capaz de debilitar la capacidad de proseguir la guerra en Vietnam.
2. Este movimiento ayudó a dinamizar los movimientos de soldados que se rebelaron de muchas formas contra el ejército y la guerra, además de ser un punto de referencia importante para el resto de la población civil en su lucha contra el conflicto bélico y el militarismo.
3. Esta rebeldía fue un factor impotante en la victoria de los vietnamitas.
4. La solución que utilizó el estado frente a este problema fue abolir la conscrinción obligatoria y sustituirla por un ejército profesional o voluntario.

fondomac

El ejército profesional implicaba en cierta forma una discriminación aún más clasista en el ejército. Al final son los pobres y aún más, los negros y chicanos que se apuntan al ejército, que hubieran ido en cualquier caso, ahora cobrando más dinero y a la vez que los hijos de la clase media ya no iban al ejercito.

Hay dos efectos interesantes aquí. Por un lado el nivel cultural de la tropa baja muchísimo, con porcentajes de analfabetismo alarmantes. Cuando llega a ser mayoría el soldado raso negro, suena la alarma entre el estado (leen algo sobre como han caido los imperios) Ya que no está claro que los negros vayan a luchar para proteger el estilo de vida americano (blanco). Incluso hubo algunos escándalos curiosos como el caso de un jefe de reclutamiento que recibia premios por reclutar blancos y metió gente subnormal muriendo algunos de ellos durante el entrenamiento debido a sus limitaciones.

Por otra parte, la vida militar se suaviza, para hacerla más atractiva. Se crean las famosas "fuerzas de despliegue rápidas", como tapaderas de una realidad más cruda, que es la de crear una fuerza militar capaz de luchar, ya que se desconfía de la eficacia del conjunto de los ejércitos. Cuya capacidad quedó muy mermada por el enorme descoloque, desmoralización y destrucción de la autoridad que le causó la guerra de Vietnam.

No quiero argumentar que esta situación siga lo mismo hoy en día, o que no puedan existir ejércitos voluntarios en paises avanzados, que no tienen moral alta ni capacidad bélica, cosa que de hecho no es verdad. No creo que haya ninguna solución única ni necesariamente duradera en la lucha contra el militarismo y sus raices, que no cuestione todo un sistema mundial de imperialismo y desigualdad, sin embargo, la lucha contra la mili en EEUU tuvo efectos tan positivos como ayudar a los vietnamitas a ganar la guerra y debilitar profundamente la estructura militar americana. No queda nada claro que el ejército profesional actual americano sea más capaz de llevar a cabo guerras que la del ejército de conscripciones anteriores, por el hecho de ser voluntario. La pena es que aquel movimiento no pudiera continuar, contra el rearme americano contra los constantes incrementos de gastos militares, contra el creciente número de acciones bélicas en el mundo. Pero esto no es una crítica al movimiento contra la mili ni sus reclamaciones, sino contra el conjunto de la sociedad americana. Pero sospecho que una de las fuerzas que todavía existen allí contra el sistema americano es esta y espero que un día vuelva a cojer fuerza e iniciativa con la gente que nos tocó vivir aquella guerra, que resistimos contra el ejército y las agresiones contra el pueblo vietnamita. Se aprendieron muchas cosas y nacieron muchos odios, que no están del todo olvidados.

Dani-CAO

fondomoc

GARRAXIKA!

Iarraiko Komite Nazionalaren aldizkaria

SOLDADUZKA HONEN AURKA

INSUMISIOA

fondomoc

EdiToriALA

Con este nuevo «GARRAXIKA» pretendemos daros a conocer los resultados de nuestra última Asamblea Nacional, dedicada al tema del servicio militar.

Han pasado ya cinco años desde que por última vez analizamos cual habría de ser nuestra postura práctica respecto a la mili. Teniamos claro hacia donde caminabamos, cual era el camino a nivel general. Veiamos la raiz del problema; la opresión nacional de nuestro pueblo. Teniamos la solución; una Euskadi independiente y socialista. Pero necesitabamos propuestas de lucha concretas en este tema sectorial, y no encontrabamos, por muy diferentes problemas, ninguna válida y realista.

Continuamos como hasta entonces, tratando de generar conciencia, de explicar el porqué del problema y de la necesidad de pelear. Continuamos estando en la calle con motivo de tallas y sorteos. Colocamos propaganda, levantamos barricadas...

No hemos tenido reparos durante todo este tiempo para debatir con otras organizaciones y colectivos nuestras respectivas propuestas, para analizar comunmente el origen del problema, las posibles formas de lucha, las soluciones reales.

Y durante estos cinco años son muchos los factores que han cambiado. Los analisis de las diferentes organizaciones han ido evolucionando. La situación de los objetores se ha regulado (PSS). La conciencia de la juventud ha aumentado.

Los cambios en la sociedad han tenido también su reflejo. Hay una mayor sensibilidad antimilitarista. Hay una mayor tendencia a no aceptar el servicio militar obligatorio. No importa tanto el mañana como el hoy, y no valen los argumentos de hipotecas futuras. Los tiempos corren, y la sociedad evoluciona constantemente.

Es en este contexto, y fundamentalmente durante los dos últimos años, cuando toma cuerpo un movimiento de objetores que se enfrenta de manera radical al Ejercito opresor español mediante la insumisión. Un movimiento que si bien númericamente aun pequeño, se gana las simpatías de amplias capas de la población juvenil, que ve en ellos la expresión práctica de su rechazo a servir al ejercito español.

La evolución de este movimiento y el sentir mayoritario de la juventud en primera instancia, y los cambios habidos en el propio movimiento antimilitarista son en esencia los motivos que nos han obligado a revisar nuestros analisis sobre la problemática del servicio militar. Y más en concreto nuestra linea práctica en esta cuestión.

En este «Garraxika» pretendemos explicaros porque hemos apostado por la OBJECION POLITICA y por la insumisión como forma de lucha, y como entendemos este cambio práctico, aun manteniendo nuestra linea básica en este tema.

tondomoc

AURKIBIDEA

3. ARMADA ETA BERE SOLDADUTZA
4-5. RAZONES PARA UN REPLANTEAMIENTO
6. ¿COMO TRABAJAR HOY?. QUE HACER PARA OBJETAR.
7. P.S.S. SENTENCIA MALOLIENTE

soldaduzka 2

ARMA

Armadaz eta atxekiturik joan dakiokeen soldadutzaz hitzegitea ez dugu gauza berria, gogotik isuri baita tinta gai honen inguruan; dena den, gu honetako batzuzanik eta problematika korapilosu honek egunotan zor digun arretagatik —insumiso eta estatuaren arteko tirabirak hartu duen mailagatik— ohar batzu gogoratzen sobera ez leudekela deritzogu.

Soldadutzaren problematikak bere oinarria edo funtsa armadaren izatean datza; armadaren existentziaren ondorio zuzen bat da. Argi dago beraz armadarik ezean ez dela soldadutzarik.

Ezin egun ordea alderantzizkorik.

Ondorioa soldadutzarik gabeko armadak badira nonbait; armada profesionalak adibidez.

Armada moeta hauek finkatzen diren herriek ez dute armadaren izaiteak berak sor dezakeen soldadutzaren problematika berezi hori behintzat pairatuko.

Armadak klase tresnatzat jotzen ditugu dagoenean dagoeneko egoera soziala mantentzeko balio dutenak eta hasiera zein amaiera zehatzekoak.

Armadaren zergaitiak botere politikoa bere esku duen klase sozialaren beharizan konkretuei erantzuten dio.

Klase borrokaren sortzean koka genezake abiapuntua eta ondorioz haren desagertzearekin datozke bere suntsiketa estatua bezalako tresna legez, ez baita egongo bere izaitea justifika dezakeen inoren ez inongo arrazoirik.

Egun, estatu kapitalistetako armadek funtzio berezia betetzen dute, zeina argiro langileria zapaldu eta burgesiaren menekotasuna indartu ezezik nazio askapenerako mugimenduak itotzea den.

Klase borrokak bizirik dirau eta luzerako iraungo

Soldadutzaren problematikak bere oinarria edo funtsa armadaren izatean datza; armadaren existentziaren ondorio zuzen bat da. Argi dago beraz armadarik ezean ez dela soldadutzarik.

ETA BERE SOLDADUTZA

oraindik. Oneganako zapalkuntza ez du bere kabuz amatatuko eta nazio sozial mailako garaipena aurreratzen goazen neurrian kontrajartzen zaigun botere politiko-militarra duen klase meneratzaileak ez du erreparorik izango horiek ixilarazteko; edozin momentutan eta historikoki egin duen bezala gure askapen prozesuan eskua sartuz.

Horregatik defendatu izan dugu ARMADA herritar baten beharra. Haatik armada hauen izaite zein helburu eta funtzioaki garbiki agertu behar dira, ez baitu ez eta gutxiagorik ere lehen diskribau armadekin antzarik.

Euskal Armada Herritarra nazio askapenerako prozesuan zehar lortzen joango garen garaipenen bermatzaile gisa uler daiteke soilik, hau da, gure lorpenak itotzeko zuzenduriko erasoak neutralizatu eta hauen garapen askea defendatzeko. Defentsa tresna bezala beraz, sozial zein Nazio mailako gure bezalako Herri zapaldu orok, hauen askatasuna eta osotasuna bermatzeko ezinbestekotzat jotzen dugu egoki eratu eta egituraturiko botere politiko-militarra sortzea, politika zentzudun batez zuzendua.

Ezein herrik zuzenki eta egokiro ordezkatu behar dituen sektoreengatik kontrolatua egon beharko duen armada.

Euskal langileriren zerbitzupean egongo zen Euskal Armada Herritarra bultzatzen dugu estrategikoki, beste heriekiko nazioarteko elkartasuna momentu oro adieraziko zuena. Progresistatzat bere burua duen edonorekin abstraktuki bat egingo genuke amada ororen desagerpenaren asmoarekin, beste gauza batzuren artean klase borrokaren amaierazen aurrean geudekeelako, eta gu, guztiok honen iristearen zai gaudelako. Honi zera erantsiko genioke ezjakinak jakin beza:

Ez dugula inongo interres ezkutu ez berezirik Euskal Armada

Herritarraren sortzeko baina justu burua sorbalda gainean eta oinak lurretik ateratzeke izateak pauso behartu hori ematea bultzatuak egongo garela oharterazten gaitu; borroka luze eta odoltsu honetan. emandako urratsak dohain emandakoetan bihur ez daitezen ez baita asmatu beste tresnarik, aldiz aurretik eginbehar nekeza, gogora baina ezinbestela dela jakinaren gainean izan arren.

Esan beharrik ere ez dago, hainbat Armada Herritarretan sor daitezkeen egitura autoritari eta burokrata bezalako deformazioak ukatzen ditugula goitik behera.

Guri dagokigunera atxekituz, Estatu espainoleko Armada eta honen soldadutzak funtzio eta helburu aski ezagunak dira euskal gazterian.

Problematika eztabaidatsu honetan arazoa bikoiztu egiten da soldadutza egin beharrera soilik ez bait da mugatzen. Hau da soldadutza delako zerbitzua betetzearen oinarriak hor jarraituko luke Espainiar Armada Zapaltzaileak Euskal Herria itotzen jarraituko lukeelako. Inork ez du gogoko soldaduza egitea, eta are gutxiago gure interesak defendatu ezezik bihurtzen saiatzen den ametz batean, non besteak beste, balore atzerakoi eta faxistak presentdauden. Baina eta —partikularki eta indibidualki— euskal gazteari soldadutzara ez joateko aukera irekiko balitzaio, ukitzen gaituen problematika espezifiko hau desagertuko litzateke, baina lehen aipatu bezala arazoa sakonekoa da, globalagoa. Zergatik?

Gazte bakoitzaren bizitzaren gainetik herri batena dagoelako, eta huin zuzen hori gertatuta ere, Espainiar Armada Zapaltzaileak hartuko zukeen itxura hartura ere —profesionala, demokratikoagoa— Euskal Herria zapaltzen jarraituko luke. Zer egin orduan? Gazteon erreflesioarako baliogarri.

RAZONES PARA UN REPLANTEAMIENTO

fondomoc

¿QUE PASA EN EUSKAL HERRIA?

En el Estado español el Bloque de Clases Dominante, la clase que está en el poder, está compuesta por la oligarquia financiero-militar.

En consecuencia, el Ejército español es un instrumento al servicio de tal Bloque de clases Dominante. Su función consiste en defender los intereses políticos y económicos de dicho Bloque, y defender sus valores.

El Ejército español debe servir —así ha sido históricamente— para aplastar los avances de la clase obrera del Estado español, y, fundamentalmente para vencer la resistencia y la ofensiva del M.L.N.V.

La lucha de clases en Euskal Herria toma forma de lucha nacional; la contradicción fundamental en Euskal Herria se transforma en el enfrentamiento entre Nación Vasca y Estado Opresor Español. Ahí radica la verdadera naturaleza del ejército español; es un ejército de ocupación.

¿HACIA DONDE DEBEMOS AVANZAR?

La estrategia de las organizaciones de K.A.S. es muy clara: nosotros avanzamos hacia un Estado Socialista Vasco, que permita la existencia de una Euskadi Independiente, Reunificada, Socialista y Euskaldun.

En función de ello, y partiendo del principio de la imprescindibilidad de los ejércitos en tanto en cuanto perdura la lucha de clases, desde JARRAI apostamos claramente por el Ejército Popular Vasco.

Afirmamos la necesidad y el derecho que todo pueblo oprimido tiene de valerse de todos los medios que estan a su alcance, y por consiguiente de las armas, para hacer frente a quién lo explota. Y consecuentemente, creemos que la única manera de que un pueblo garantice su integridad y libertad, tanto nacional como social, será a través de la creación de un poder político-militar bien estructurado organizado y con una política coherente.

¿COMO AVANZAMOS HACIA EL EJERCITO POPULAR VASCO?

Las organizaciones de K.A.S., de cara a acceder a la Independencia hemos entendido que nuestro proceso pasa por una primera fase de democracia avanzada, asumible pero no asimilable por el enemigo; hablamos del nuevo marco jurídico-político emanado de la Negociación Política en base a la altenativa K.A.S.

Por ello, en nuestro camino hacia el E.P.V., desde JARRAI hemos elaborado una alternativa táctica al actual servicio militar —para dicho marco—. Dicha alternativa pretende sentar las bases para en el momento oportuno poder crear el E.P.V., pero debemos tener en cuenta que por si sola dicha alternativa no es garantía suficiente.

Nuestra alternativa se concretaría en:

—Creación de una Capitanía General para los cuatro herrialdes.

—Cumplimiento del servicio militar en esta Capitanía de los jóvenes vascos y sólo de estos.

—Participación mediante la articulación de organos paritarios en el control de las tropas acuarteladas en Euskadi suropae del futuro Gobierno Nacional Vasco emanado de la alternativa KAS.

—Respeto a la objeción de conciencia.

Como conclusión de lo dicho hasta ahora, manifestamos que la salida real para el problema del S. Militar radica en la Negociación Política entre E.T.A. y los poderes reales del Estado.

1. se quedará en el G. Civil.

etedemos mediante este artículo
:poner nuestras razones para el
mbio de nuestra postura práctica.
cualquier caso, debemos de ma-
festar que nos ratificamos en
dos los postulados mantenidos
sta la fecha en lo concerniente a
estros objetivos tácticos (crea-
ón de una Capitania General con
s cuatro territorios históricos,
mplimiento de sólo jóvenes
scos en dicha Capitania, control
las tropas acuarteladas en Eus-
di sur por parte del G. Vasco, res-
to a la objeción de conciencia)
marcados en la alternativa KAS,
como en nuestro objetivos es-
tégico de crear un Ejército Po-
lar Vasco que garantice la sobe-
nia de una Euskadi Independiente
Socialista.

Por tanto, nuestro cambio se re-
re al camino a seguir hoy, a los
edios que podemos utilizar, junto
n el resto de luchas de nuestro
ueblo, para presionar al Ejército
pañol y al Estado Opresor, para
ue se siente a una mesa de Nego-
aciones.

fondo

AZONES PARA EL RE-
LANTEAMIENTO DEL
EMA DEL SERVICIO MI-
TAR

La constatación en la práctica de
ue la evolución en el tema que nos
upa o cualquier otro, discurre en
ntido diferente al que pre-
iamos, es indicativo de que algo
nuestros análisis no concuerda.
cuando menos, que han interve-
do otros factores no detectados o
inusvalorados. Para una organiza-
ón revolucionaria es motivo más
ue suficiente para volver a revisar
uestros análisis.

Nuestro proceso, tal como lo ve-
mos definiendo, es sumamente
mplejo. Defendemos una salida
egociada al conflicto que nos en-
nta al Estado español, pero de-
mos ser conscientes de que para
ue dicha Negociación se de, es im-
escindible saber presionar lo sufi-
ente y en la correcta dirección.

Para conseguir que esa Negocia-
ón se de, es imprescindible saber
terrelacionar correctamente las lu-
as, al tiempo de saber aunar es-
erzos con otros sectores de la so-
edad que pretenden, desde un
nto de vista progresista, cambiar
actual estado de cosas.

Pero esto no puede ser una mera
claración de principios. Ello re-
uiere por nuestra parte un tre-
endo esfuerzo para hacer un es-
icto seguimiento de los cambios
ue se producen día a día. Saber
decuarnos a las nuevas situa-
ones y percibir con nitidez las sen-
bilidades que afloran en una so-
edad dinámica y en constante
mbio.Es necesario no caer en posturas inmovilistas, quedarnos anquilosados en esquemas que aun siendo válidos en otro tiempo, se ven superados por el propio transcurso de los acontecimientos.

Y es con estas premisas con las que abordamos los cambios más importantes producidos desde que analizaramos en profundidad cual había de ser nuestra práctica ante la problemática del servicio militar en el Ejército español:

● En torno al año 84-85 el mensaje del movimiento de objetores en Euskal Herria venia determinado —en aquel contexto político— por la ideología pacifista, la cual haciendo en sus análisis una abstracción de la lucha de clases, equipara todo tipo de violencia, negando a los oprimidos y explotados el recurso a la violencia revolucionaria como método de autodefensa del Pueblo. Concretándolo en el marco nacional, significaba el cuestionamiento —implícito o explícito— de la l.a. como forma de lucha legítima a utilizar por el Pueblo Vasco en su enfrentamiento con el Estado Opresor Español.

En este contexto, una postura favorable a la Objeción habría contribuido y posibilitado una mayor expansión de este tipo de ideologías, contrarias a nuestros principios políticos e ideológicos.

Hoy en día, las condiciones en el seno del Movimiento de Objetores no son exactamente las mismas: a raiz de la aplicación de la LOC y PSS, el movimiento se ha radicalizado, centrando su actividad en la práctica en la denuncia del Ejército español y cuestionamiento del marco actual por su carácter negador de los derechos fundamentales de la persona; por otro lado, el núcleo de objetores que se definía por su beligerancia contra la L.A. (hoy encuadrados en la AOC) han quedado relegados a un segundísimo plano.

● En el 85 nosotros nos cuestionabamos que existieran condiciones objetivas para generar un movimiento coherente que se negará a acudir a filas. Considerabamos la actitud de los objetores como una salida meramente personal, presuponiendo que en el momento en el que el Ejército tomara medidas represivas cesarían en su actitud y buscarían la forma más comoda de evitar el problema. La realidad nos ha desmentido.

Si bien la inmensa mayoría de objetores tras la amnistia no ha hecho nada, hoy existe un movimiento que ha aceptado el reto hasta el final. Un movimiento que aun cuando númericamente pequeño, tiene una importancia cualitativa teniendo en cuenta las condiciones en que se ha situado el problema y el elevado nivel de compromiso que en estos momentos requiere esta lucha. Además de por haber creado un clima de simpatía y favorable hacia su lucha entre amplios sectores de la juventud vasca.

Los jóvenes vascos simpatizan con los insumisos por identificarse con su negativa a ir a la mili.

● Otro factor fundamental en nuestro análisis es observar que en Euskal Herria se ha generado un movimiento de lucha que, se enfrenta al Estado español (de hecho, a uno de sus pilares fundamentales como es el Ejército) y se cuestiona el actual marco político (por la no existencia de libertades democráticas). Un movimiento, que con su lucha diaria desenmascara el caracter esencialmente represivo del Ejército opresor, evidenciando su papel de garante de la "unidad territorial española", y por tanto su papel de bota opresora para Euskal Herria. Aun cuando discrepemos de los planteamientos estratégicosde las organizaciones que abanderan este movimiento en la actualidad, es una lucha válida desde nuestros presupuestos políticos.

Estas son pues las razones que nos impulsaron a abrir un debate en el seno de la Organización y que finalmente nos indicaron la corrección, en el momento actual, de la vía de la insumisión como forma de lucha, como otra vía de presión hacia el Estado opresor para lograr la Negociación política.

Hasta la fecha, por diferentes razones, entendiamos que no existía una forma de lucha específica para agudizar las contradicciones que generaban la existencía de un servicio militar obligatorio en el Ejército de Ocupación español. Sin embargo, con el paso del tiempo y la evolución de los acontecimientos hemos creido conveniente profundizar en ese aspecto.

¿COMO TRABAJAR HOY LA PROBLEMATICA DEL SERVICIO MILITAR?

fondopmc

ACTUACION PRACTICA DEL MLNV FRENTE AL S.M.; OBJECION POLITICA

Es el Ejército español el pilar fundamental que, teniendo constitucionalmente atribuida la misión de defender la unidad e integridad del territorio del Estado Opresor, contribuye a la prolongación del conflicto Euskadi-Estado. Así las cosas, es perfectamente entendible y asumible la negativa a servir a un Ejército con las características del español, que además es el instrumento de coerción directo contra nuestro Pueblo. Evidentemente, es así mismo entendible la actitud de quienes presten el servicio como resultado de las presiones a que se ve sometido por parte del propio Ejército Opresor y del engranaje represivo de la sociedad burguesa. No olvidemos que en la actualidad el servicio militar es OBLIGATORIO, y que no todos los jóvenes pueden, o están dispuestos a asumir —por muy diferentes razones—, el compromiso y los costes que puede conllevar su negativa a acudir a filas.

Entendemos que la INSUMISION, como expresión activa de la OBJECION POLITICA, es un frente de lucha válido para enfrentarnos al Ejército español. Una lucha sectorial que la enmarcaremos en el proceso de liberación nacional, con el objeto de deslegitimar y denunciar al Estado Opresor, al tiempo de exigir una Negociación Política, como salida al conflicto Euskadi-E tado.

Queremos hacer de la Objeció Política algo no asimilable por el E tado porque la enfocaremos hac una salida global de ruptura dem crática, una lucha basada en la e trategia nacional vasca, entro cada, junto al resto de luchas se toriales de Euskal Herria, en reivindicación de un nuevo marc nacido de la alternativa KAS. En r sumen, propugnamos el no a est mili, potenciando la OBJECION PO LITICA ABERTZALE, mediante utilización de la INSUMISION com forma de enfrentamiento frontal.

A pesar de que en la actualida existan diferentes corrientes ideol gicas entre los grupos que pro mueven la insumisión, entendemo que en cuanto que es una lucha qu favorece los objetivos que pers guimos es positiva y factible. E cualquier caso, será nuestra labor desarrollar y explicar concienzud mente nuestra alternativa para qu esta sea asumida por el máximo d jóvenes posible.

Entre tanto, consideramos mu positivo la confluencia que s puede dar entre todos aquellos qu nos sumemos a la lucha de la ins misión, en tanto y en cuanto es un lucha que desgasta al Estad Opresor, y tendremos que dilucid en la práctica, en la medida de posible, nuestras diferencias.

¿QUE HACER PARA OBJETAR?

En estos momentos es importante engrosar las filas de los objetores-insumisos. Nosotros os proponemos la objeción política, que suponga una negativa a servir al ejercito opresor español, y sea un medio de presión para exigir una salida negociada al conflicto Euskadi-Estado.

Por ello, al margen de que a posteriori tengamos que profundizar sobre como concretar nuestra propuesta cara al futuro, niveles de colaboración con las organizaciones ya existentes en este campo, etc. creemos que es importante que vayamos engrosando las filas de objetores, por eso os planteamos orientaciones concretas sobre como hacerlo:

1.— En cualquiera de las oficinas de información juvenil —preferentemente— o en su defecto en las sedes de organismos que trabajan en la actualidad el tema (MOC, KAKITZAT) podeis recoger el impreso.

El impreso puede ser de dos tipos:

a) impreso en el cual no se exponen las razones de la objeción. Lo que supone no reconocimiento del Consejo Nacional de Objeción, ni de la P.S.S.

b) impreso en el cual se aducen tus razones para objetar. Esto implicitamente supone un reconocimiento del C.N.O. que decidirá sobre si tus alegaciones son válidas o no.

Evidentemente os proponemos cumplimentar el impreso a).

2.— Debeis de ir al Gobierno civil donde entregareis fotocopia del D.N.I. y os sellaran el impreso.

3.— Sacar 3 copias del impreso ya sellado en el G. Civil:

1. se quedará en el G. Civil.

2. deberemos entregarla en el acuartelamiento militar correspondiente (ejem Loyola en Gipuzkoa).

3. Guardar una fotocopia para vosotros.

En caso de que hubierais recogido el impreso en el MOC o KAKITZAT, o pediran que les entregeis una copia para su censo. Ante esto debeis de dejar clar que no os importa que os contabilicen como objetor, siempre que en principio n consteis como miembros de dichos organismos.

4.— Al cabo de un tiempo la Comisión Nacional de Objeción, os remitirá un carta indicandoos que debeis de hacer constar vuestras razones para objetar e un plazo máximo de diez días, en caso contrario que os atengais a las consecuen cias. Por tanto ya no sereis considerados como objetores.

No debeis de hacer ni caso.

5.— Puesto que al no dar las razones de vuestra objeción no sereis considerado como tales, os llamarán a filas normalmente en el reemplazo que os corresponda No debeis ir.

6.— En coordinación con los insumisos de vuestro reemplazo os entregareis en lo gobiernos militares, poniendoos a dispòsición de las autoridades militares.

7.— Lo que puede ocurrir a partir de ahí es imprevisible. Irá en función del nú mero de objetores-insumisos, así como de la capacidad de trabajo en la sociedad que demostremos. En cualquier caso este punto lo tendremos que resolver a muy corto plazo.

P.S.S.

SENTENCIA MAL OLIENTE

La sentencia del Tribunal Supremo, que dejaba en suspenso la Reglamentación de la Prestación Social Sustitutoria, no es más que el augurio de nuevas y más fuertes intenciones de represión, por parte del Estado Opresor, sobre el colectivo de insumisos.

Hasta la fecha, tras la regulación de la P.S.S., el gobierno psoecialista había visto con preocupación como aumentaba el número de reobjetores-insumisos en un peligroso camino que ponía en entredicho la autoridad del Estado. Al tiempo que generaba una fuerte sensibilidad y rechazo en la sociedad sobre el servicio militar obligatorio en el Ejército español.

Conviene analizar el significado de la sentencia del Tribunal Supremo. No es una sentencia que venga a dar la razón al Movimiento de Objetores, sino que es una sentencia perfectamente controlada y concebida desde los resortes del poder, que muy posiblemente, pretenden retomar el problema y acabar de una vez por todas con el colectivo de insumisos.

Para entender esta afirmación, es conveniente seguir los pasos dados hasta la fecha:

a) Tras la regulación de la P.S.S., el movimiento de objetores se planteó una estrategia de re-objeción, que se plasmaba en la negativa a la realización tanto del S. Militar como del S. civil sustitutorio.

b) El gobierno, ante la evidencia de 23.000 objetores de conciencia —a nivel de estado—, proclama la amnistía. Mediante el s. civil no puede absorver tal cantidad de gente, ni mucho menos le interesa por lo impopular y por el nivel de respuesta con el que se podía encontrar.

c) El número de insumisos continua creciendo paulatinamente. Se van dando algunas detenciones selectivas, pero no se percibe una linea clara para atajar el problema. Al tiempo que se demuestra la existencia de un colectivo con clara voluntad de continuar en la brecha.

d) El A.O.C. interpone un recurso a la replamentación de la P.S.S., y el Tribunal Supremo lo acepta, en base a que el gobierno no contrasto dicha reglamentación con las partes afectadas (objetores).

¿Qué se esconde tras esta sentencia? Sencillamente, podemos decir que tanto la interposición del recurso por parte de la A.O.C., como la sentencia del Tribunal Supremo es parte de un mismo plan.

El Estado Opresor, necesita abrir una vía para terminar, por todos los medios, con la desobediencia civil. Pero encuentran hasta la fecha varios obstaculos; la conciencia social sobre el problema y su simpatía hacía aquellos jóvenes que se declaran insumisos —así como el aumento cuantitativo paulatino de éstos—. Ante ello, opta por una vía inteligente. Instrumentaliza a una Asociación de Objetores apenas inexistente como es la A.O.C. (compuesta por sectores cercanos a EE y PSOE). Asociación reformista y defensora a ultranza del actual estado de cosas, que tiene como objetivo la mejora de la PSS.

La AOC, presenta el recurso, el Tribunal Supremo lo acepta y sentencia favorablemente a él, "obligando" al gobierno a contrastar la P.S.S. con los objetores. El Gobierno, aun cuando se niegen el resto de asociaciones, contrasta la reglamentación con la A.O.C., incluyendo si fuera necesario algunas mejoras.

Consecuencia; se plantea una P.S.S. mejorada y contrastada con los propios afectados —así intentarán venderla—, buscaran legitimidad ante la sociedad y el consenso más amplio posible de los partidos reformistas. Abren la puerta a la represión y criminalización de aquellos que se obstinen en continuar en la vía de la desobediencia civil.

Ante ésta situación se abren nuevas expectativas, Sólo hay una manera de frenar los planes del Estado y posibilitar que la insumisión siga siendo una forma de lucha válida; incrementar el número de objetores-insumisos.

Independientemente del motivo de la objeción —política para nosotros, antimilitarista, etc.— es necesario que aunemos esfuerzos en frenar los planes del Estado Opresor, antes de que sea demasiado tarde.

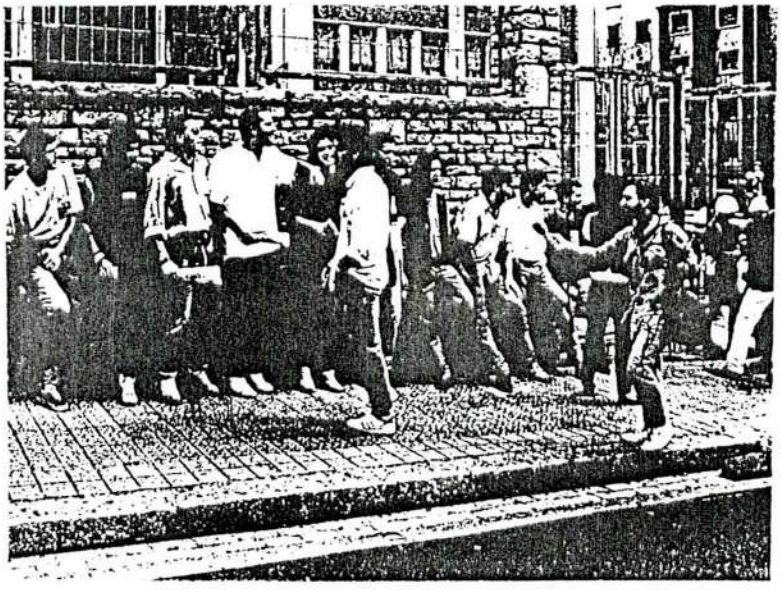

EUSKADI NAZIOA: INSUMISIOA

Lau urte iogaro dira Euskal Herriak NATOri ezetz borobila eman zionetik. Gure herriak espainiar konstituzioan emandako ezetzarekin bezalaxeNATori emandako erantzunarekin egun bortxatuak dituen eskubideen berreskurapena eta Euskal herriak jasaten duen militrizazioari ezetza aldarrikatu zituen lau haizetara. Indar militar arrotzen kanportazea, askatasun demokratikoak, lurraldetasun eta besteak beste nazio subirotasunerantz behharrezkoa dugun autodeterminazio eskubidea jasoko zituen marko politiko berri baten eskakizuna erakutsi zutenm emaitza haiek.

Hala ere Estatu zapaltzaile espainiarrak euskal erreibindikazioak berrizzapalduz gure herriaren militrizazioari ekin zion. Militarizazio honek mgerra osoaren forma hartzen du, hau da, gerra zikinetik ZEn planak diseinatutako gerra sikiko eta ideolojikora doan estrateghian gauzatzen da. Zentzu honetan ejerzito espainiarraren mandoak dituen zipaiadaren militarizaioa (armamentu semipisudunaren erosketa; ...) kontrol sozilarentzat neurri ezberdinak (lerro magnetikoko NAN berriak, segurtasun empresa (zibilak...) NATOreo unitate operatibo eta baseak elkarlotzeko komunikazio sare ezberdinak (Y "euskalduna", Leizarango autobia,...) Bardeetako yankien basea, eta beste hainbat exenplu koka behar ditugu.

Egoera beraz nahiko argi eta era berean larria. Barrikadaren alde baean, 86ko Martxoaren 12an argi utzi genuen bezalaxe, bloke militarretatik kanpò eta subiranoa izan nahi duen herri bat eta bestaldean eskubide eskubide demokratiko hoiek zapuztendituen estatu zapaltzaile, EuskalHerrianlegitimitate falta osoa daukan estatua. Enfrentamendua beraz, nahitanahiezkoa.

Kontextu hauetan, zapalketa nazional eta legitimazio falta horretan alegia, koka beharra dago egun estatu espinarrak euskal gazteoi inposatzen digun "Patria una e indisoluble"arekiko zerbitzu militarra egitearen derrigorrezkotasuna. Urteak joan eta urteak etorri Euskal Herriak okupaziozko ejerzitoari ordaintzen dion tributo honi erantzuna ematea beharrezkoa egiten da, goian aipatzen genuen enrentamenduan geure aportazioa ematea nahi badegu beñipein. Erantzun horrek lotura hestu bat eduki behar du Euskadik NATOri emandako ezetzak argi utzi zituen erreibindikazio pendientetan, hau da, herri bat garela etsaiak onartuz nazio subiranoa, eraikikuntza benetako pake eta demokrazia lor ditzagun. Are gehiago, ezetz hura eta gaur egun Espainiar ejerzitoaren zerbitzu militarrari ematen diogun ezetza borroka berdinaren adar ezberdinak dira. Euskal Herriak ez ditu ez irain eta ez inposiziorik onartzen, eta NATO eta zerbitzu militar espainiar hiltzailea inposizio antidemokratikoak ditugun heinean ezetz aktibo batekin erantzungo die.

Ezetz aktibo horrek gau deobedientzi aktibora eramaten gaitu zerbitzu militarrari erantzun gisa, hau da,jarrera intsumista batetara. Intsumisioaren borroka eta honek gure herriak dituen beste borroka sektorialekin elkarlotuz, Euskal Herriaren burjabetasunaruzko bideak jorratuko dizkigu.

Intsumisioa beraz, Euskal Herriaren erreibindikazioek bultzaturiko objezio politiko baten jarrera aktibo gisa, gure herrian interbentzio zuzeneko instrumentu den ejerzitoari zuzenki doan enbidoa dugu. Ezin dezakegu borroka era hau kontutan eduki berri bezala planteatu ditugun borroka eta problematiketatik aparte. Era honetan, zerbitzu militarraren problematika, zeinaren aurrean insumisioaren hildotik ekingo diogun aurrera, jasatzen dugun militarizazioa, zeinari borroka harmatutik herri mobilizazioetaraino erantzunak emango dizkio gure herriak, eta herri nahiaren aurkako NATOren sartzeak suposatzen duen bortzaketeei eta inork bortzaezinezko erabakiak hartzeko ahalmen haina izango duen potere politiko propio baten marka berria.

Bide honetatik aurrera jarraituz, 86an irabazi genuen borroka honek egun bigentzia osoa dauka Espainiar zerbitzu militarraren aurka plateatuta daukagun borrokarekin. Horregaitik, insumisioaren borroka honetan euskal gazteen inplikazioa eta batez ere gizarte osoarena behar-beharrezkoa egiten da NATOren estrukturan daukagun ejerzito espainarrari botatzen diogun enbido zuzenean, eta honek hartuko dituen neurri errepresiboen aurrean, erantzun egokia eman diezaiegu.

Filosofi honekin finko jarraituz, Martxoaren 12an planteatuko mobilizazioetan han izango gaituzue. 86an irabazitako borroka harek egun zerbitzu militarrarekin ematen diogun insumisioak daukan gaurkotasuna berriz ere aldarrikatzeko. Borroka planteatua dago beraz, gure eskueetan dago, nazio bezala planteiaturik dauzkagun erreibindikazioen bidera, borroka honi benetako bultzada ematea eta etsaiari desgastea lortzea nahi badiogu. Aurrera ba, etenik gabe!